

**MEMORIA DE DE SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN (CORREGIDA)**



**FORMULARIO DE SOLICITUD**  
**PARA LA VERIFICACIÓN DE**  
**TÍTULOS OFICIALES DE GRADO**

**Denominación del Título:**

Graduado/a en Filosofía por la Universidad de Málaga

**Rama del Conocimiento:**

Artes y Humanidades

**Centro responsable:**

Facultad de Filosofía y Letras



## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

<b>1º Apellido:</b>	Fernández		
<b>2º Apellido:</b>	López		
<b>Nombre:</b>	Sebastián	<b>NIF:</b>	25302435C
<b>Centro responsable del título:</b>	Facultad de Filosofía y Letras		

### 1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

<b>Denominación del título:</b>	Graduado/a en Filosofía por la Universidad de Málaga
---------------------------------	--

### 1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

<b>Centro/s donde se impartirá el título:</b>	Facultad de Filosofía y Letras
<b>Universidades participantes</b> <i>(únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):</i>	

### 1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

<b>Tipo de enseñanza:</b>	Presencial
<b>Rama de conocimiento:</b>	Artes y Humanidades

### 1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:</b>	65
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:</b>	65
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:</b>	65
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:</b>	65
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 5º año de implantación:</b>	
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 6º año de implantación:</b>	



### 1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

**Número de créditos ECTS del título:**

240

**Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo**

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de 60 créditos.

Los restantes alumnos deberán matricularse de un mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios.



### **Normas de permanencia**

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.



**1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET**

<b>Profesión regulada para la que capacita el título:</b>	
<b>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:</b>	Castellano Inglés

## 2.- JUSTIFICACIÓN

### 2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

Desde la Grecia Antigua hasta nuestros días la Filosofía ha desempeñado un papel decisivo en el desarrollo del conocimiento y la reflexión racional, sin el cual es difícilmente imaginable la historia de la civilización europea y los logros de la modernidad.

La filosofía se ocupa de las cuestiones fundamentales acerca de la naturaleza de la realidad (metafísica), del conocimiento, la verdad y la ciencia (epistemología), del lenguaje y el significado (filosofía del lenguaje), de la mente y el pensamiento (filosofía de la mente), de las normas y valores acerca de cómo debemos actuar (ética) o de cómo deberíamos organizar la vida en sociedad (filosofía política), de la belleza y el arte (estética) y, en general, del hombre y de sus diversas manifestaciones culturales (antropología filosófica). De acuerdo con Kant, las grandes preguntas filosóficas podrían cifrarse en la reflexión racional sobre el hombre y su papel en el mundo.

La característica fundamental del quehacer filosófico es plantearse preguntas y responderlas por medio de un análisis conceptual y una argumentación rigurosa. Por eso la reflexión filosófica se caracteriza por la vocación de universalidad, el análisis crítico del discurso racional y el diálogo permanente con las diferentes épocas, culturas y tipos de conocimiento. Hasta el día de hoy, la Filosofía se ha ocupado de los problemas universales de la existencia humana mediante el libre ejercicio de la Razón, fomentando el análisis crítico del discurso, la argumentación racional y el debate público. La Filosofía indaga sobre los fundamentos de la libertad individual y política, sobre el papel de los ciudadanos y sus deberes y derechos para con la sociedad y el Estado, analiza y discute las relaciones de convivencia entre sexos y culturas e investiga el impacto de la ciencia y la tecnología en la vida de los ciudadanos. La Filosofía ha ido creando parcelas de estudio dedicadas a este tipo de actividades, disciplinas como Ética, Lógica, Teoría del Conocimiento, Filosofía de la Ciencia o del Lenguaje son un claro ejemplo de este quehacer. Este es el sello de la Filosofía y ha sido una parte esencial de la historia de Occidente y de la Humanidad, es por esto por lo que los estudios filosóficos han estado siempre presentes y han tenido un papel decisivo en la tradición cultural de Occidente.

En la actualidad, vivimos una época caracterizada por el llamado "proceso de globalización", asistiendo a una creciente interdependencia económica, política y cultural entre las diferentes sociedades del planeta, con unas profundas transformaciones sociales debido a la tecnociencia, las formas de convivencia y las expresiones artísticas y literarias. En estas nuevas condiciones históricas, los estudios de Filosofía pueden proporcionar la formación adecuada para reflexionar críticamente sobre todas estas transformaciones e interrelaciones. Es un rasgo característico de nuestro tiempo el hecho de conceder un papel fundamental al "conocimiento", de ahí la expresión "sociedad del conocimiento" para referirse a la actual sociedad global. Tradicionalmente suele distinguirse dos grandes tipos de conocimiento, lo que se llama en ocasiones "las dos culturas" (tecnocientífica y humanística). El conocimiento tecnocientífico ocupa un lugar preponderante en nuestra sociedad porque contribuye a mejorar nuestra comprensión de la Naturaleza y nuestro bienestar social a través de los avances tecnológicos. Pero estas innovaciones tecnológicas conllevan también profundas transformaciones sociales y culturales, cambios ambientales profundos, así como dilemas éticos y conflictos políticos. Por ello, se requiere de un análisis crítico y un debate público y democrático, en el que es imprescindible tener en cuenta los instrumentos conceptuales del legado de la reflexión filosófica. La Filosofía tiene un papel decisivo en la vertebración de "las dos culturas", pues la Filosofía ha tratado a lo largo de la historia de conectar la cultura científica y la cultura humanística, o lo que viene a ser lo mismo, de establecer conexiones entre el conocimiento y dominio del mundo real con las formas de expresión lingüística y artística, y los problemas de la convivencia ética y política.

El papel de la Filosofía en la cultura europea sigue vigente hoy. En una sociedad tan compleja como la nuestra se necesita especialmente el cultivo del pensamiento racional crítico. Cuestiones como la libertad de conciencia, el influjo del desarrollo de la ciencia y la tecnología en la sociedad, el reconocimiento de la dignidad y los derechos inalienables de todos los seres humanos, el análisis del discurso político, etc., requieren de estudios especializados como son los filosóficos. Nuestro reto consiste en renovar y adecuar ese papel de la Filosofía a las características y exigencias de la sociedad actual.

Por todo ello, es fundamental contar con personas que tengan una formación especializada en Filosofía, de modo que no sólo aprendan las respuestas que los grandes filósofos han dado a las preguntas sobre la realidad, el conocimiento o la sociedad, sino que sean capaces de adquirir las habilidades analíticas y argumentativas que les permitan examinar críticamente los distintos planteamientos y pensar por sí mismos. De ese modo podrán desempeñar de forma cualificada una actividad profesional en los diversos campos de la cultura donde se requiere el ejercicio de la reflexión y la deliberación filosóficas, en la enseñanza secundaria, la docencia universitaria, la investigación, la gestión de instituciones culturales, o en labores de asesoramiento y consultoría.

**EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL**

## 2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

La relevancia internacional de los estudios de Filosofía en todo el mundo ha sido acreditada por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en numerosas ocasiones desde su constitución en 1945. Para la historia de las relaciones entre la UNESCO y la Filosofía, véase el documento "La philosophie saisie par l'UNESCO", de Patrice Vermeren, editado por la UNESCO en 2003:

[http://portal.unesco.org/shs/fr/ev.php-URL\\_ID=5136&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/shs/fr/ev.php-URL_ID=5136&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

Entre los documentos de la UNESCO para la promoción de la Filosofía a nivel mundial, puede consultarse:

1. Declaración de París en favor de la Filosofía (Jornadas internacionales sobre "Filosofía y democracia en el mundo", organizadas por la UNESCO en París los días 15 y 16 de febrero de 1995), documento recogido en Roger-Pol Droit, "Filosofía y democracia en el mundo: una encuesta de la UNESCO", Ediciones UNESCO, 1995, págs. 15 y 16.

<http://www.ugr.es/~filosofia/xdocu/2005-UNESCO-documento-sobre-filosofia.pdf>

2. Red de Cátedras UNESCO de Filosofía, creada en 1996 y que actualmente se encuentra extendida por once países de todo el mundo: Argentina, Canadá, Chile, España, Francia, Italia, Corea del Sur, Túnez, Turquía y Venezuela.

[http://portal.unesco.org/education/fr/ev.php-URL\\_ID=7016&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/education/fr/ev.php-URL_ID=7016&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

3. Declaración de Santiago de Chile a favor de la Filosofía, hecha pública el 24 de noviembre de 2005, con motivo del Día Mundial de la Filosofía, instituido por la UNESCO en 2002.

[http://www.comisionunesco.cl/Unesco/filosofia/dia\\_mundial/declaracion\\_stgo.htm](http://www.comisionunesco.cl/Unesco/filosofia/dia_mundial/declaracion_stgo.htm)

4. Informe del Director General de la UNESCO relativo a una Estrategia Intersectorial sobre la Filosofía, elaborada tras una serie de amplias consultas con los sectores de la UNESCO, las Delegaciones Permanentes y las Comisiones Nacionales, así como con organizaciones no gubernamentales, universidades, institutos de investigación y personalidades eminentes de todo el mundo. Fue aprobada el 28 de febrero de 2005 en la 171ª reunión del Consejo Ejecutivo de la organización.

<http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?catno=138673&gp=0&mode=e>

5. Proyectos desarrollados por la UNESCO: el Proyecto de Filosofía Intercultural y el Proyecto sobre el Patrimonio Filosófico Mundial.

<http://www.unesco.org/dialogue/sp/philosophy.htm>

6. Informe de la UNESCO del 2007: "La Philosophie, une École de la Liberté. Enseignement de la philosophie et apprentissage du philosophe: État des lieux et regards pour l'avenir". Este informe contiene propuestas y recomendaciones muy innovadoras, tanto para los estudios universitarios como para los de educación preescolar, primaria y secundaria.

[http://portal.unesco.org/shs/fr/ev.php-URL\\_ID=11575&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/shs/fr/ev.php-URL_ID=11575&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

La presencia de los estudios universitarios de Filosofía en el contexto de la Unión Europea (UE) y, más recientemente, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) creado por la Declaración de Bolonia (1999), viene destacada en los datos recogidos por el Libro Blanco del Título de Grado en Filosofía (ANECA, 2005) tras un estudio comparativo de más de cincuenta universidades europeas. Este libro está disponible en

[http://www.aneca.es/activin/activin\\_conver\\_LLBB\\_asp](http://www.aneca.es/activin/activin_conver_LLBB_asp)

Algunos aspectos destacables del Libro Blanco son los siguientes:

En general, en la mayoría de los países de la UE (Alemania, Gran Bretaña, Francia, Italia, Bélgica, etc.) se ha acordado la introducción de estudios de Filosofía, ya sea mediante un Grado específico o bien mediante un título mixto.

De manera más concreta, podemos señalar las siguientes iniciativas:

En el Reino Unido existe Filosofía en casi todas las universidades, aunque no todas imparten un título exclusivo de Grado en Filosofía. En muchas de ellas se puede obtener los siguientes títulos:

- Bachelor of Arts (BA) with Honours in Philosophy (Single Honours),
- BA mixtos (Joint Honours)
- Major/Minus Honors

La opción de los BA mixtos es la más frecuente, que admite diversas combinaciones, por ejemplo: Filosofía e Inglés (o Francés, o Español, o Italiano, o Alemán), o bien Filosofía y Sociología (o Psicología, o Literatura Europea, o Historia, o Política, o Economía, etc.).

Otra opción son los Major/Minus Honours, que suponen un 75% de créditos en Filosofía y un 25% en cualquier otra materia, o al revés.

Gracias a esos títulos compartidos, la Filosofía está presente en casi todos los ámbitos del conocimiento en las universidades anglosajonas de relieve, algo característico de la tradición británica. Por lo general, los estudiantes completan los estudios de Grado con los de Máster y algunos con el Doctorado.

La estructura de los estudios de Filosofía en las universidades danesas y noruegas es de tres años para el Grado y dos para el Postgrado. La Aarhus Universitet ofrece una titulación de BA de carácter general que abarca contenidos pertenecientes a las áreas de Estética, Historia, Filosofía y Lenguas distribuidos en un total de 30 cursos, permitiendo diversos grados de especialización. Estos estudios son de 180 créditos ECTS. Los cursos cubren todas las materias filosóficas y se pueden combinar con otros dedicados a temas científicos o humanísticos. La Copenhagen Universitet únicamente otorga un Título de BA en Humanidades. En Noruega, la Universidad de Oslo tiene una Titulación BA casi idéntica a la de Aarhus, también de tipo general, que incluye asimismo contenidos pertenecientes a las áreas antes mencionadas.

En Austria, la Leopold-Franzens-Universität de Innsbruck imparte ya las enseñanzas correspondientes a un título de Grado en Filosofía estructurado en seis semestres con un total de 180 créditos ECTS. El Máster en Filosofía dura un año o dos semestres, con un total de 60 créditos ECTS.

En Alemania, se ha comenzado la renovación de estudios filosóficos. En Berlín, tanto la Universidad Humboldt como la Universidad Libre han renovado sus titulaciones, entre ellas la de Filosofía, adoptando la estructura de tres años (seis semestres) para los títulos de Grado y dos años (cuatro semestres) para los de Máster. En la misma dirección se ha movido la Universidad de Mannheim, con un Grado de tres años y un Posgrado de dos: el título Bakkalaureus-Artium (BA), equivalente al Grado en Filosofía, es de tres años y 180 LP (Leistungspunkte), en donde cada LP equivale a 30 horas de trabajo. Otras universidades alemanas (Göttingen, Hannover, Heidelberg, Leipzig y München), a pesar de su fuerte tradición, se encuentran en pleno proceso de adaptación al EEES, aunque, como sucede en España, no han reformado todavía sus planes de estudio.

En Francia y Bélgica, el proceso de reforma de los estudios superiores está ya muy avanzado en la mayoría de las universidades de prestigio que cuentan con estudios de Filosofía (París X Nanterre, Rennes I, París IV Sorbona y Michael de Montaigne Burdeos 3). En cuanto a las universidades plenamente adaptadas al EEES, no todas han incluido una titulación específica de Filosofía, sino que a veces han optado por un título mixto. La Universidad de Lyon 3 Jean Moulin sí ofrece una titulación específica de Filosofía, mientras que Poitiers o Provence Aix-Marseille I han diseñado un título de Grado en Ciencias Humanas y Sociales con Mención en Filosofía, en el caso de Poitiers, y sólo una Mención en Filosofía en el caso de Aix-Marseille I.

Las principales universidades belgas (Lovaina, Lieja y Libre de Bruselas) cuentan con planes ya reformados y con titulaciones de Filosofía de tres años para el Grado. En los estudios de Posgrado, proponen distinguir dos ciclos: un ciclo de dos años de Máster orientado a la investigación o bien a la formación de profesores de educación secundaria, y otro ciclo de un año orientado a otro tipo de salidas profesionales.

Respecto a las universidades italianas (Bolonía, Florencia, Turín, La Sapienza de Roma, Nápoles, Milán, Ferrara, Venecia, etc.), casi todas han renovado sus planes de estudios y ofrecen el título de Grado en Filosofía, con una duración de tres años, mientras que los estudios de Máster tienen una duración de dos años.

En España, los estudios universitarios de Filosofía cuentan con una larga tradición, primero como una especialidad de las titulaciones de Filosofía y Letras (y, más recientemente, de las titulaciones de Filosofía y Ciencias de la Educación), y posteriormente como una titulación específica denominada Licenciatura de Filosofía, con una duración de cinco años. Actualmente, esta titulación se imparte en 23 universidades españolas, 19 de ellas públicas y 4 privadas. Estas universidades han elaborado de forma consensuada un Libro Blanco para la implantación del nuevo Título de Grado en Filosofía, de cuatro años, editado en 2005 por la ANECA.

7. Es especialmente destacable el informe sobre la titulación de Filosofía " Subject benchmark statement: Philosophy", publicado en 2007 y emitido por La agencia británica The Quality Assurance Agency for Higher Education (QAA), agencia equivalente a la ANECA española. Este informe se refiere al Bachelor's Degree with Honours in Philosophy, equivalente a nuestro Grado en Filosofía, y ofrece igualmente recomendaciones con respecto a los estudios de Máster. Y es especialmente relevante porque algunas universidades británicas se encuentran entre las más prestigiosas del mundo (como Oxford y Cambridge) y porque en ellas la titulación Filosofía, por sí sola (Single Honours) o en combinación con otras (Joint Honours o bien Major/Minus Honours), se considera una pieza fundamental de la institución universitaria.

La presente propuesta se inspira en:

1. el Libro Blanco del Título de Grado en Filosofía (ANECA, 2005), que ha contado con un amplio consenso por parte de las 23 universidades españolas en las que se imparte actualmente la Licenciatura de Filosofía. No obstante, la propuesta de titulación contenida en el Libro Blanco ha sido adaptada a la Normativa de Implantación de Grados de la Universidad de Málaga y de la Junta de Andalucía.
2. Informe final del Comité externo sobre el Plan de Mejora de la Titulación de Licenciado en Filosofía (fecha).
3. Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.
4. Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el sistema de calificación en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
5. Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 22 de enero del 2008.
6. Acuerdos de la Reunión de Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, dentro del CAU (2 de mayo del 2008).
7. Acuerdos de la Conferencia de Decanos de Letras de las Universidades Andaluzas (2006-2008).
8. Acuerdos de la Conferencia Nacional de Decanos de Letras de las Universidades Españolas (2006-2008).
9. Conclusiones elaboradas por los grupos de trabajo en las IV Jornadas sobre Espacio Europeo de Educación Superior. Facultad de Ciencias de la Educación. UMA, marzo de 2007.
10. Conclusiones de las II Jornadas Interuniversitarias de Andalucía, El Estudiante en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, Málaga, 14 y 15 de noviembre de 2007.

11. Programa de Estudios y Análisis destinado a la mejora de la calidad de la Enseñanza y de la actividad del Profesorado Universitario - Proyecto EA 2004-0024: Adaptación de los planes de estudio al proceso de convergencia europea. Dirección General de Universidades. Programas de estudios y análisis. Director del estudio: Mario de Miguel 2004.

## 2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

### 2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Para la elaboración del Plan de Estudios se han efectuado las siguientes acciones internas:

-Reuniones periódicas (una vez a la semana) de la Comisión de Propuesta del Título de Graduado/a en Filosofía de la Universidad de Málaga desde enero de 2008 hasta mayo de 2009, compuesta por profesores del Departamento de Filosofía con representación de las todas las áreas de conocimiento de la Titulación, y presidida por la Vicedecana de Ordenación Académica.

-Varias reuniones de las diferentes Comisiones de de Propuestas de Títulos de la Facultad de Filosofía y Letras de Málaga (que comprende 8 titulaciones de Grado diferentes) a fin de coordinar esfuerzos.

- Consulta de la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga (2008) y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Malaga (10-11-2009).

- Sesiones de trabajo para la elaboración del Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras acerca de los procedimientos y sistemas de garantía interna de calidad de las enseñanzas universitarias. La Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras ha aprobado con fecha de 24 de noviembre de 2008 el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

- Reuniones de consulta con estudiantes de la Titulación de Filosofía de Málaga.

-De todos los trabajos preparatorios se ha facilitado información puntual en las reuniones del Consejo del Departamento en todo este tiempo. En el Consejo, del que forman parte todos los profesores del Departamento, tienen representación los estudiantes de primero, segundo y tercer ciclos de los actuales planes de estudios: Licenciado en Filosofía y Programa de Doctorado "Filosofía del Siglo XX".

- Consulta del Informe de Autoevaluación de la Titulación de Filosofía de Málaga, que, junto con el Informe Externo de Evaluación, dio lugar al Informe Final de Evaluación de la Titulación de Filosofía, publicación impresa, y su programa de acciones de mejora en el Plan de Mejora de la Titulación de Filosofía, aprobado y financiado entre 2004 y 2006 tanto por el Secretariado de Calidad y Planificación Estratégica de la Universidad de Málaga, como por la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA). Tanto los informes como el plan de mejora de la calidad están disponibles en la página web del Departamento: <http://webdeptos.uma.es/filosofia> (sección Licenciatura, apartado Evaluación y mejora de la calidad).

- Consulta del Proyecto AUDIT (ANECA, 2008).

- Reuniones con el Vicerrectorado de Infraestructuras.

- Reuniones con el Vicerrectorado de Calidad.

- Reuniones con el Vicerrectorado de Profesorado.

- Reuniones con el Vicerrectorado de Ordenación académica.
- Consulta de los Acuerdos del Claustro Universitario y Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga en aspectos relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Consulta de los Acuerdos de la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga y el Informe Técnico de la Sesión de 4 de noviembre de 2008.
- Consulta de los Estatutos de la Universidad de Málaga (R. D. 145/2003, de 3 de junio).
- Consulta de las Directrices de la UMA para los títulos de grado (junio 2008).
- La Junta de Facultad de la Facultad de Filosofía y Letras, celebrada el día 27 de mayo de 2009, aprobó por unanimidad la propuesta de Plan de Estudios del Grado en Filosofía elaborada por la Comisión.

### 2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Para la elaboración del plan de estudios de Grado se ha analizado la documentación proveniente de diferentes ámbitos:

- El Libro Blanco de Filosofía.
  - Consulta del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
  - Consulta del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones.
  - Consulta del documento Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 22 de enero del 2008.
  - Consulta de los Acuerdos de la Reunión de Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, 2 de mayo del 2008.
  - Sesiones de trabajo de la Comisión de Títulos de Filosofía de las Universidades andaluzas, constituida en el Rectorado de la Universidad de Granada (junio 2008), presidida por la Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad de Granada y compuesta por vocales representantes de cada uno de los Centros Universitarios Andaluces que imparten la titulación de Filosofía (Málaga, Granada y Sevilla),. En esta reunión se acordó el 75% de las Competencias comunes del Título de Grado, así como la estructuración de los Módulos y Materias.
  - Consulta de las actas de la Comisión de la Rama de Artes y Humanidades de las Universidades Públicas Andaluzas, presidida por el Rector de la Universidad de Granada (julio de 2008).
  - Consulta de las Guías de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Master). ANECA (18.02.08 y 3.9.08).
  - Consulta del Informe Externo de Evaluación de la Titulación de Filosofía de Málaga, que, junto con el Informe de Autoevaluación, dio lugar al Informe Final de Evaluación de la Titulación de Filosofía, publicación impresa, y su programa de acciones de mejora en el Plan de Mejora de la Titulación de Filosofía, aprobado y financiado entre 2004 y 2006 tanto por el Secretariado de Calidad y Planificación Estratégica de la Universidad de Málaga, como por la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA).
- Tanto los informes como el plan de mejora de la calidad están disponibles en la página web del

Departamento: <http://webdeptos.uma.es/filosofia> (sección Licenciatura, apartado Evaluación y mejora de la calidad).

- Consulta del [Informe CIDUA sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas](http://www.uma.es/eees/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=20&Itemid=40) ([http://www.uma.es/eees/index.php?option=com\\_content&task=blogcategory&id=20&Itemid=40](http://www.uma.es/eees/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=20&Itemid=40)).

- Consulta del documento Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (ECTS). Características esenciales ([http://www.uma.es/eees/images/stories/ects\\_caracteristicas\\_esenciales.pdf](http://www.uma.es/eees/images/stories/ects_caracteristicas_esenciales.pdf)).

- [Consulta del documento Criterios ECTS y Métodos para su asignación](http://www.uma.es/eees/images/stories/ects_aneca.pdf) ([http://www.uma.es/eees/images/stories/ects\\_aneca.pdf](http://www.uma.es/eees/images/stories/ects_aneca.pdf)).

- [Consulta del documento Efecto del EEES en el ámbito de los estudiantes](http://www.uma.es/eees/images/stories/estudiantes_en_el_eees_2005_crue.pdf) ([http://www.uma.es/eees/images/stories/estudiantes\\_en\\_el\\_eees\\_2005\\_crue.pdf](http://www.uma.es/eees/images/stories/estudiantes_en_el_eees_2005_crue.pdf))

- Consulta del documento [Propuesta para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad](http://www.uma.es/eees/images/pop/propuestas.pdf) (<http://www.uma.es/eees/images/pop/propuestas.pdf>)

- Consulta del documento Programa de Convergencia Europea. El crédito europeo (2004) ([http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi\\_credito%20europeo.pdf](http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_credito%20europeo.pdf)).

- Consulta del documento VIII Foro. ¿Es posible Bolonia con nuestra actual cultura pedagógica? Propuestas para el cambio (octubre 2007) ([http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi\\_8foro.pdf](http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_8foro.pdf)).



## 3.- OBJETIVOS

### 3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

#### 3.1.1.- OBJETIVOS

##### OBJETIVOS

1. Formación de profesionales que tengan un conocimiento adecuado de las teorías, conceptos y métodos del campo de la Filosofía a un nivel correspondiente al de Grado.
2. Formación de profesionales que adquieran un conocimiento adecuado de los problemas fundamentales del mundo contemporáneo (científicos, políticos, técnicos, culturales).
3. Formación de profesionales que sepan aplicar dicho conocimiento en su ámbito profesional y ampliarlo mediante la investigación.
4. Formación de profesionales que desarrollen un pensamiento crítico, estructurado, versátil, creativo y con capacidad de análisis y síntesis
5. Formación de profesionales que sepan transmitir dicho conocimiento de forma eficiente e innovadora.
6. Formación de profesionales que estén capacitados para emprender estudios posteriores y asumir los retos de la formación continua.
7. Formación de profesionales que promuevan los valores constitucionales, de modo especial la igualdad y la tolerancia, basados en el reconocimiento y la defensa de los derechos y libertades fundamentales.
8. Formación de profesionales que desarrollen su formación filosófica como un aprendizaje interdisciplinar
9. Formación de profesionales que sepan integrar su conocimiento con el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
10. Formación de profesionales que puedan contribuir con sus conocimientos filosóficos a los debates de la vida pública



### 3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

1. (Competencias genéricas)
  - 1.1. Capacidad de comunicación en la propia lengua
  - 1.2. Capacidad de reflexión
  - 1.3. Capacidad de razonamiento crítico
  - 1.4. Capacidad de transmitir información, problemas, ideas y soluciones
  - 1.5. Capacidad de análisis y síntesis
  - 1.6. Capacidad de deliberación
  - 1.7. Ser capaz de aprender de forma autónoma
  - 1.8. Ser capaz de manejarse en una lengua extranjera de relevancia para la Filosofía
  - 1.9. Capacidad de análisis lógico
  - 1.10. Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación
  - 1.11. Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios
  - 1.12. Ser capaz de adquirir compromisos éticos y sociales
  - 1.13. Capacidad de gestión de la información de forma coherente
  - 1.14. Capacidad para reconocer la diversidad y multiculturalidad, así como saber valorar los derechos fundamentales, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la accesibilidad universal de personas discapacitadas y los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos
  - 1.15. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
  - 1.16. Capacidad para plantear y resolver problemas
  - 1.17. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos
  - 1.18. Capacidad de manejo de las nuevas tecnologías
  - 1.19. Capacidad de innovación y creatividad
  - 1.20. Capacidad de organización y planificación del trabajo temporalmente de forma realizable
  - 1.21. Capacidad para diseñar y gestionar proyectos
  - 1.22. Capacidad de relacionarse con otros y trabajar en equipo
  - 1.23. Capacidad de toma de decisiones en un tiempo limitado
  - 1.24. Capacidad de negociación y liderazgo
2. (Competencias específicas)
  - 2.1. Capacidad de exploración de las diferentes concepciones del ser humano desde un punto de vista filosófico y sus manifestaciones culturales
  - 2.2. Capacidad de comprensión de rasgos universales y diferenciales en tanto dimensión constitutiva de la cultura
  - 2.3. Capacidad de inspirar el acercamiento a quienes son diferentes
  - 2.4. Conocer y analizar los principales conceptos y teorías éticas así como su aplicación a diferentes problemas morales
  - 2.5. Capacidad de argumentar sobre la acción humana, sus razones y consecuencias, así como las normas y valores morales que nos permiten juzgarla
  - 2.6. Capacidad de análisis y comprensión del problema de la libertad humana
  - 2.7. Capacidad de conceptualización filosófica de la realidad
  - 2.8. Capacidad de comprender las diversas concepciones filosóficas y de argumentar sobre ellas
  - 2.9. Capacidad de análisis filosófico y de razonamiento crítico
  - 2.10. Capacidad de reflexión crítica sobre la creación, la experiencia estética y la naturaleza del arte
  - 2.11. Capacidad de comprensión, transmisión y comunicación del sentido artístico de lo real y de la experiencia artística y estética



- 2.12. Capacidad de aplicación del análisis filosófico a la aclaración de las cuestiones morales, políticas y sociales
  - 2.13. Capacidad de exploración de la experiencia política y de la sociabilidad humana
  - 2.14. Capacidad para entender el contexto histórico y aspectos filosóficos de la lógica, así como diferentes desarrollos de ésta
  - 2.15. Capacidad de fomentar la participación cualificada y crítica en los debates morales y en la vida político-cívica
  - 2.16. Capacidad de análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia
  - 2.17. Capacidad de comprender reflexiones filosóficas sobre los componentes históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología
  - 2.18. Capacidad de análisis de las implicaciones filosóficas del estudio del lenguaje
  - 2.19. Capacidad de comprensión crítica de las teorías del razonamiento y la argumentación, y capacidad de análisis, evaluación y uso de las técnicas básicas de la lógica, formal e informal
  - 2.20. Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano
  - 2.21. Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos
  - 2.22. Capacidad de reconocer en la práctica moral y política manifestaciones del debate filosófico
  - 2.23. Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos
  - 2.24. Capacidad de conceptualización crítica de la complejidad de lo real
  - 2.25. Capacidad para afrontar desde la filosofía problemas actuales de carácter social y cultural, impulsando así la reflexión acerca del papel social de la filosofía
  - 2.26. Destreza en la aplicación de conocimientos para la resolución de problemas propios de las materias filosóficas mediante su diversidad de procedimientos (ensayo, argumentación, comentario de texto, etc.)
  - 2.27. Capacidad de vincular el saber filosófico con las nuevas tecnologías
  - 2.28. Capacidad para analizar la dimensión filosófica de los derechos humanos y para argumentar sobre sus aspectos éticos y políticos
  - 2.29. Capacidad para la aplicación práctica de los conocimientos filosóficos
3. complementarias(Competencias específicas)
- 3.1. Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua española
  - 3.2. Capacidad de análisis y exploración de la historia reciente
  - 3.3. Capacidad de orientación en el mundo de los nuevos medios de comunicación
  - 3.4. Capacidad de comprensión de la evolución humana

## 4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

#### 4.1.1.- Vías y requisitos de acceso al título.

El artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, señala que el estudio en la Universidad es un derecho de todos los españoles, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y que para el acceso a la Universidad será necesario estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Señala, también, el referido artículo que, además, en todo caso, y de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba.

No obstante lo anterior, el apartado 4 del artículo 42 de la Ley Orgánica de Universidades señala que, para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesionales y la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los procedimientos para el acceso a la universidad de quienes, acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, no dispongan de la titulación académica legalmente requerida al efecto con carácter general. A este sistema de acceso, que permitirá el ingreso en cualquier universidad, centro y enseñanza, podrán acogerse también, en las condiciones que al efecto se establezcan, quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia, hayan superado una determinada edad.

Para regular estas y otras modalidades de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado así como el procedimiento de admisión a las universidades públicas españolas se ha dictado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE número 283, del día 24-11-2008).

De acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el artículo 38 de la norma citada. Esta prueba valorará, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. El capítulo II del Real Decreto que venimos citando regula las condiciones de realización y características de esta prueba, que deberá realizarse, en general, en la universidad a que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que hubieran obtenido el título de Bachiller.

- Quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos o certificados que se indican a continuación, correspondientes a planes de estudios de ordenaciones educativas anteriores, o a estudios extranjeros homologados o convalidados por los mismos y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el párrafo anterior:

- a) Título de Bachiller correspondiente a la ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- b) Certificado acreditativo de haber superado el Curso de Orientación Universitaria.
- c) Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario.

d) Cualquier otro título que el Ministerio de Educación Política Social y Deporte declare equivalente, a estos efectos, al título de Bachiller regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad. Estos estudiantes podrán acceder a la universidad española en las mismas condiciones que los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso referida en los dos párrafos anteriores.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller y superación de la prueba de acceso a la universidad organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Estos estudiantes no tienen que realizar prueba de acceso alguna.

- Las personas mayores de veinticinco años, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estas personas podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso, quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba, cuyas características están reguladas en los artículos 28 a 35 del Real Decreto que venimos citando.

- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la universidad.

La Universidad de Málaga establecerá los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas de grado, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato.

- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Quienes hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos

finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos que se acaban de relacionar se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Igualmente, se garantizará que la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Según lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, la prueba de acceso regulada en el capítulo II del referido real decreto 1892/2008 se aplicará a partir del año académico 2009-2010. Hasta el término del año académico 2008-09 será de aplicación el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, modificado y completado por los Reales Decretos 990/2000, de 2 de junio y 1025/2002, de 4 de octubre y el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a las facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios, y composición de los tribunales, modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, la prueba de acceso regulada en el capítulo III del Real Decreto 1892/2008 se aplicará a partir del 1 de octubre de 2009. Hasta el 30 de septiembre del año 2009 será de aplicación la Orden de 12 de junio de 1992, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables, modificada por la Orden de 13 de mayo de 1993 y la Orden de 4 de mayo de 1994.

La prueba de acceso para mayores de 25 años, regulada en el artículo 28 del Real Decreto 1892/2008, será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010. Hasta el 31 de diciembre de 2009 será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El acceso de los titulados superiores regulado en el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta ese momento el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará de acuerdo con lo preceptuado en la Resolución de 4 de Junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen las normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales desde la Formación Profesional, de acuerdo con el derecho preferente establecido en el anexo II del Real Decreto 1892/2008

El acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulado en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico

2010-2011.

El acceso a la universidad para mayores de 45 años, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado, regulado en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

Además de acreditar los requisitos establecidos para acceder a la universidad por alguna de las vías que acabamos de señalar, la solicitud de admisión para realizar unos estudios concretos habrá de llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito en el capítulo VI del Real Decreto 1892/2008 que venimos citando. A este respecto cabe destacar que, para determinadas vías de acceso se establecen cupos de reserva de plaza, en la cuantía que se señala en la siguiente tabla:

VÍA DE ACCESO	% MÍNIMO	% MÁXIMO
Mayores de 25 años	2 %	-----
Mayores de 45 años y mayores de 40 años con exp. Laboral	1 %	3 %
Estudiantes con titulación universitaria o equivalente	1 %	3 %

Además, se reservará un cinco por ciento de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Igualmente, se reservará un porcentaje mínimo del tres por ciento de las plazas ofertadas por los centros universitarios, para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes. Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo.

A efectos de admisión de estudiantes, la Universidad de Málaga, junto con el resto de Universidades implantadas en Andalucía, constituyen un único distrito universitario.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008, el Capítulo VI, sobre admisión a las universidades públicas españolas, será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta llegado ese momento, la admisión de estudiantes en las Universidades Andaluzas se regirá por las normas acordadas por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

En la dirección de Internet, <http://www.infouma.uma.es/acceso/preinscripcion/default.htm>, los futuros alumnos encontrarán precisa información sobre los sistemas de acceso y admisión.

#### **4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).**

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

##### **1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES PREUNIVERSARIOS: DESTINO UMA.**

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos preuniversitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofertadas por la UMA, así como sus opciones profesionales, además de describirles cuáles son todos los servicios que ofrece la UMA. Este programa se realiza una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa *Destino UMA* son las siguientes:

#### **1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS**

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

#### **1.2. JORNADAS DE INFORMACIÓN A ORIENTADORES DE SECUNDARIA Y VISITAS GUIADAS AL CAMPUS UNIVERSITARIO**

En el mes de febrero se envía información detallada a los Orientadores de Secundaria para informarles sobre cuáles serán los programas de visitas organizadas a los campus universitarios de la Universidad de Málaga y a cada uno de sus centros. Con esta acción se intenta familiarizar al alumno preuniversitario con la UMA y sus distintos Centros. Dichos alumnos son acompañados por estudiantes y profesores de la UMA, permitiéndoles conocer las que en un futuro serán sus aulas y se les informa sobre todo lo relativo a la titulación sobre la que muestra su interés para su posible incorporación a la UMA.

Este programa de visitas guiadas se coordina con los diferentes centros de la Universidad de Málaga para que dichos programas de visitas guiadas se realicen todos los martes y los jueves; si bien, algunas de ellas se celebran según sea la disponibilidad de los institutos. Esta acción es coordinada desde la Dirección General de Comunicación de la UMA y el Vicerrectorado de Estudiantes.

#### **1.3. VISITAS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA**

La Universidad de Málaga organiza, en el mes de Mayo, dos Jornadas de Orientación destinadas a preuniversitarios en las localidades de Vélez-Málaga, Ronda, Antequera y Marbella, en las cuales se emite información acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga y de las distintas titulaciones que ofrece, profundizando en aquellas que los alumnos demandan. En colaboración con los Ayuntamientos, se reúnen en un mismo centro los alumnos preuniversitarios de cada comarca y se les informa sobre las cuestiones que más les preocupa en relación a su futuro; principalmente sobre temas académicos, administrativos e institucionales relativas al acceso a la Universidad, tales como pruebas de acceso, proceso de preinscripción, distrito único, etc. Por otra parte, se complementa esta información general con Mesas Redondas sobre las características académicas de las titulaciones y de la organización universitaria.

Estas visitas son coordinadas por la Dirección General de Comunicación y Vicerrectorado de Estudiantes en cooperación con representantes de cada uno de los centros propios de la UMA.

#### **1.4. REUNIONES CON ORIENTADORES Y PADRES**

El objetivo de estas reuniones es proporcionar orientación sobre las características y el proceso de ingreso, el sistema de becas, y los programas de alojamientos existentes en la UMA, así como las perspectivas profesionales de las diferentes titulaciones.

#### **1.5 VISITA A LOS CENTROS DE SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS**

En el marco del Convenio firmado en julio de 2007 entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación de la Embajada de España, que contempla la concesión de becas de

alojamiento y manutención a estudiantes de nacionalidad marroquí entre otras acciones, se realizan visitas periódicas de orientación a los centros de Casablanca, Tánger, Tetuán, Nador y Alhucemas. En estas visitas se coordinan los contenidos con los departamentos de orientación de los centros, se informa sobre la oferta académica de la Universidad, el procedimiento de acceso a la universidad española y se atienden las dudas particulares de padres y estudiantes.

#### 1.6 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de empleo y orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales relacionadas tanto con el intercambio estudiantil, como con la promoción de la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...]

## 2. PORTAL PREUNIVERSITARIO

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a Preuniversitarios, que incluye una visita virtual interactiva y toda la información sobre:

- Acceso a la Universidad de Málaga
- Notas de corte
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Alojamiento
- Becas
- ¿Cómo llegar a los Campus?
- Ubicación de las Oficinas de Información
- Orientación Preuniversitaria
- Atención personal
- Programa de visitas a los centros
- Jornadas de puertas abiertas
- Revista para preuniversitarios
- Guía de servicios que ofrece la Universidad al estudiante

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/colectivo.php>

## 3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A PREUNIVERSITARIOS

La Dirección General de Comunicación de la UMA edita una revista dedicada a la Orientación de futuros estudiantes. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es>).

Asimismo, con anterioridad al inicio de cada curso académico, se editan folletos Generales sobre la Universidad de Málaga, folletos específicos de Acceso y Matrícula y un folleto por cada una de las titulaciones oficiales ofertadas por la UMA.

## 4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece orientación al Preuniversitario. El horario de atención presencial y telefónico es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Asimismo, las Consejerías de los Centros están habilitadas para ofrecer información puntual o total sobre cualquier duda que se le presente al alumno. Por último, existe un formulario de consulta que puede ser entregado de forma personalizada o a través de correo electrónico que cuenta con una respuesta rápida y eficaz.

## 5. GUÍA DE BIENVENIDA Y ORIENTACIÓN DEL ALUMNO

Cada alumno recibe en el sobre de preinscripción una Guía de Bienvenida que contiene, en un formato atractivo y accesible, información sobre acceso, matrícula, exámenes y convocatorias, calendario académico, servicios universitarios y enseñanza virtual. La Guía de Bienvenida al Estudiante es, asimismo, una agenda útil que acompañará al estudiante de nuevo acceso durante todo el curso académico.

#### **4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).**

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

#### **4.1.4.- PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO.**

Como se detalla más adelante, para la titulación de Graduado/a en Filosofía, a la que se refiere la presente Memoria, no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales. Por lo que respecta al perfil de acceso recomendado, aunque no se exige una formación previa específica, es aconsejable que el estudiante haya cursado durante el Bachillerato la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (R.D. 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas [BOE 6 noviembre 2007]).

#### **4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso específicos de la Facultad de Filosofía y Letras.**

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de un espacio en la *web* de la Universidad de Málaga a través del cual se informa a los estudiantes de todo cuanto puede ser de su interés; esta información complementa a la que, como se acaba de señalar, es ofrecida por los Servicios Centrales de la Institución.

En relación a los procesos de acogida, la Facultad de Filosofía y Letras, a través de su Junta de Centro y a propuesta del Equipo Directivo, aprobará anualmente, si procede, los procedimientos relacionados con dichas acciones:

**Acción de Acogida:** Acto en el que el Equipo Decanal de la Facultad de Filosofía y Letras da la bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso de todas las titulaciones. Se realiza en los primeros días de clase oficial y en él se lleva a cabo la presentación de los miembros del Equipo Decanal, los objetivos de cada titulación, organigrama de la misma, infraestructuras del centro, medios informáticos, página *web*, campus virtual, así como dar respuesta a las preguntas que se puedan plantear.

#### **4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES**

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, tendiendo a evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades.

Para la titulación a la que se refiere la presente Memoria no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales

#### **4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS**

##### **4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico de la Facultad de Filosofía y Letras.**

En relación a estos procesos de apoyo y orientación, la Facultad de Filosofía y Letras, a través de su Junta de Centro y a propuesta del Equipo Directivo, aprobará anualmente, si procede, los procedimientos relacionados con las acciones mencionadas:

###### **Acción de Apoyo a la Formación:**

-Pendiente de aprobación por la Junta de Centro y por los órganos académicos competentes, se diseñarán el denominado “Curso Cero”, cuya finalidad es facilitar el acceso y adaptación de los estudiantes a cada titulación.

☞ Procedimientos más específicos de orientación proporcionados por los equipos docentes para los estudiantes y para los tutores de primer curso, mediante pruebas diagnósticas de nivel previo, medidas de nivelación, orientaciones para la planificación, etc.

-De forma complementaria, y como propuesta pendiente de aprobación por la Junta de Centro y los órganos académicos competentes, se planteará la conveniencia y posibilidad de implantar un “Programa de Acción Tutorial de Carrera y Orientación Curricular”, que contaría con la participación de profesorado de la Titulación en cuestión (Tutor/es Académico/s) con una ratio estimada de 1/10 estudiantes. De forma complementaria y como elemento de apoyo al Tutor/es Académico/es, se plantearía la opción de contar con Estudiantes Tutores de cursos superiores para estudiantes de cursos anteriores.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad se encargará de velar por la implementación y realizará el seguimiento, evaluación y propuestas de mejora de dichos procedimientos, presentando un informe anual a la Junta de Centro.

En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, orientación y apoyo, y sobre su proceso de inserción laboral, son adecuadas.

Aprobado, o ratificado, por la Junta de Centro, a propuesta del Equipo Decanal, procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación.

##### **4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.**

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico y, previa solicitud, un alumno voluntario que actúa como tutor-acompañante, facilitándole la integración en la vida académica y universitaria de la Universidad de Málaga.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

##### **4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad**

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

#### **4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD**

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

##### **CAPÍTULO I.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial de Graduado o Graduada por dicha Universidad, de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española.

Artículo 2. Comisión de Reconocimientos de Créditos.

Para cada una de las titulaciones de Graduado/a se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Créditos integrada por los siguientes miembros:

- a. El Decano/Director del centro organizador de las respectivas enseñanzas, o Vicedecano/Subdirector en quien delegue, que actuará de Presidente.
- b. El Secretario del centro organizador de las respectivas enseñanzas.
- c. Un Profesor Doctor con vinculación permanente, de cada uno de los Departamentos que imparten docencia en la respectiva titulación, elegido por los respectivos Consejos.
- d. Un estudiante elegido por y de entre los miembros del sector de estudiantes en la respectiva Junta de Centro, o en su defecto de entre los miembros de la Comisión o Subcomisión de Ordenación Académica del Centro.
- e. El Jefe de la Secretaría del respectivo Centro, que actuará como Secretario de actas.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo de la Rectora de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 6 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. La resolución del procedimiento corresponderá al Decano o Director del centro organizador de las correspondientes enseñanzas de Grado, previo informe de la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la respectiva titulación, que tendrá carácter preceptivo y determinante, y que se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios. A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Graduado/a por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
  - a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado/a.
  - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado/a.

- c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

Para quienes aleguen haber superado determinados créditos/asignaturas correspondientes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, por la Universidad de Málaga, que se extingue por la implantación de un título de Graduado/a, la citada resolución se ajustará, en su caso, a lo dispuesto en la correspondiente "tabla de adaptación" que se incorpore a la memoria de verificación de dicho título, sin que resulte necesaria, en tal caso, la emisión de dicho informe.

4. El mencionado informe de la Comisión de Reconocimientos de Créditos, o en su caso la respectiva "tabla", deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
5. La resolución indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
6. Las resoluciones podrán ser recurridas ante la Excm. Sra. Rectora Mgfca. de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
7. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias de formación básica, entre enseñanzas de Grado.

1. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a materias de formación básica.
2. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica que también pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento.
3. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica que no pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a dichas materias y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias no consideradas como formación básica, entre enseñanzas de Grado.

Entre títulos de Graduado/a, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos no correspondientes a materias de formación básica, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 6. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado.

1. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores

sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

2. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen haber superado parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 7. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas".
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".
3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" como el conjunto de los "créditos reconocidos" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

## **CAPÍTULO II.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Artículo 8. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 9. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 10. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros

extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

#### Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, a los que se refiere el punto 8 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se ajustaran a los mismos criterios que para el reconocimiento de dichas actividades se contemplan en el Reglamento de Reconocimiento de Estudios por Convalidación, Adaptación y Equivalencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 21 de junio de 2004, y modificado en sus sesiones del 6 de mayo de 2005 y del 8 de febrero del 2006.

#### Disposición Adicional Tercera.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

#### Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

#### 5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

<b>Formación Básica:</b>	60
<b>Obligatorias:</b>	108
<b>Optativas</b> (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	66
<b>Prácticas Externas</b> (obligatorias):	0
<b>Trabajo Fin de Grado:</b>	6
<b>CRÉDITOS TOTALES:</b>	240

## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

#### 5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

<b>Formación Básica:</b>	60
<b>Obligatorias:</b>	108
<b>Optativas</b> (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	66
<b>Prácticas Externas</b> (obligatorias):	0
<b>Trabajo Fin de Grado:</b>	6
<b>CRÉDITOS TOTALES:</b>	<b>240</b>

#### 5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

##### 5.1.2.1.- PLANIFICACIÓN GENERAL

*El Plan de estudios se ha elaborado conforme al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, siguiendo las indicaciones del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga del 30 de junio de 2008, así como los acuerdos del CAU del 22 de enero de 2008.*

El Grado se estructura con una oferta de 300 créditos financiados (de los cuales el alumno ha de hacer 240). La estructura del Grado es modular. El Grado cuenta con un total de **9 módulos** articulados en **materias** y **asignaturas**. La carga lectiva de todas las asignaturas es de 6 créditos ECTS.

El Grado tiene 3 partes diferenciadas:

1. **Formación Básica:** 60 créditos
2. **Núcleo de la Titulación:** 120 créditos (se ofrecen 126)
3. **Libre de la UMA:** 60 créditos (aquí se ofrece al alumno/a 114 créditos)

Hay 180 créditos de enseñanzas comunes a todo el Sistema Universitario Andaluz (Formación Básica y Núcleo de la Titulación). El alumnado ha de cursar obligatoriamente los 60 créditos de Formación Básica así como todos los créditos del Núcleo de la Titulación exceptuando los del módulo Práctico. Respecto a este último, es obligatorio realizar el trabajo fin de Grado (6 créditos); en cambio, el estudiante puede elegir entre Prácticas y un taller, este último es una asignatura NTIC (Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación) del mismo módulo, con 6 créditos en cada caso.

Los 60 créditos de la Formación Básica se ofrecen en los dos primeros cursos. Esta parte se compone de dos módulos:

- Materias básicas;* y
- Materias no específicas o de otras ramas.*

Los 120 créditos restantes comunes al Sistema Universitario Andaluz (Núcleo de la Titulación) se ofrecen preferentemente en los tres primeros cursos. Esta parte se compone de cinco módulos:

- Módulo de Estética y Teoría de las Artes*
- Módulo de Filosofía Moral, Política y Social*
- Módulo de Lógica, Filosofía de la Ciencia y del lenguaje*

- Módulo de Filosofía
- Módulo Práctico

En este apartado se ofrecen 126 créditos, de los que hay que superar 120. Ello es debido a que el módulo **Práctico** es el único módulo *mixto* (el resto son *obligatorios*), pues en dicho módulo se da la posibilidad de elegir al alumno/a *las Prácticas* o una asignatura NTIC, como ya se ha comentado anteriormente.

El resto de los créditos ofertados (114) corresponden a asignaturas específicas de la Universidad de Málaga (UMA) y se encuadran en un apartado denominado "Formación específica de la UMA". El alumno/a ha de superar 60 créditos de este apartado, que se organiza en un módulo denominado:

- Módulo de formación especializada

El **conocimiento de lenguas extranjeras** por parte de los alumnos se garantiza por las siguientes medidas:

1. Se define como *competencia transversal* (es la competencia general nº 8). En todas las asignaturas del Grado los profesores trabajarán con bibliografía en lenguas extranjeras, que los estudiantes han de consultar para la realización de las diferentes actividades de evaluación programadas.
2. Hay una asignatura optativa impartida en idioma inglés (en el módulo *Formación especializada en Filosofía Práctica*).
3. El estudiante deberá presentar un resumen del *Trabajo Fin de Grado* en una lengua extranjera moderna de la UE si dicho trabajo se presenta en español. Se admite también que el estudiante puede presentar la totalidad del trabajo en dicha lengua extranjera.

#### 5.1.2.2.- ESTRUCTURA DEL PLAN

1. **Primer módulo: MATERIAS BÁSICAS, (36 créditos ECTS)**. El módulo está constituido por los contenidos fundamentales de las materias básicas de la Rama de Artes y Humanidades, a la que se adscribe el grado de Filosofía. Se articula en **3 materias**:

Materia	ECTS	Carácter
<b>Antropología</b>	12 ECTS	Formación básica
<b>Ética</b>	12 ECTS	Formación básica
<b>Filosofía</b>	12 ECTS	Formación básica

2. **Segundo módulo: MATERIAS NO ESPECÍFICAS O DE OTRAS RAMAS (24 créditos ECTS)**. Se articula en **4 materias**:

Materia	ECTS	Carácter
<b>Lengua</b>	6 ECTS	Formación básica
<b>Historia</b>	6 ECTS	Formación básica
<b>Comunicación</b>	6 ECTS	Formación básica
<b>Biología</b>	6 ECTS	Formación básica

## NÚCLEO DE LA TITULACIÓN

3. **MÓDULO DE ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES (12 créditos ECTS).** Comprende **1 materia:**

Materia	ECTS	Carácter
Estética	12 ECTS	Formación obligatoria

4. **MÓDULO DE FILOSOFÍA MORAL, POLÍTICA Y SOCIAL (12 ECTS).** Comprende **2 materias:**

Materia	ECTS	Carácter
Filosofía Política	6 ECTS	Formación obligatoria
Filosofía Social	6 ECTS	Formación obligatoria

5. **MÓDULO DE LÓGICA, FILOSOFÍA DE LA CIENCIA Y DEL LENGUAJE (30 créditos ECTS).** Comprende **3 materias:**

Materia	ECTS	Carácter
Lógica y Filosofía del Lenguaje	12 ECTS	Formación obligatoria
Hª y Filosofía de la Ciencia	12 ECTS	Formación obligatoria
Filosofía de la Mente	6 ECTS	Formación obligatoria

6. **MÓDULO DE FILOSOFÍA (54 créditos ECTS).** Comprende **6 materias:**

Materia	ECTS	Carácter
Hª de la Filosofía	24 ECTS	Formación obligatoria
Teoría del Conocimiento	6 ECTS	Formación obligatoria
Metafísica	6 ECTS	Formación obligatoria
Corrientes Actuales de la Filosofía	6 ECTS	Formación obligatoria
Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico	6 ECTS	Formación obligatoria
Filosofía de la Cultura	6 ECTS	Formación obligatoria

7. **MÓDULO PRÁCTICO (18 créditos ECTS).** Comprende **3 materias:**

Materia	ECTS	Carácter
Prácticas	6 ECTS	Formación optativa
Taller	6 ECTS	Formación optativa
Trabajo Fin de Grado	6 ECTS	Formación obligatoria

## FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA UMA

### 8. MÓDULO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA (114 créditos ECTS). Comprende **4 materias**:

Materia	ECTS	Carácter
Formación especializada en Filosofía Teórica	42 ECTS	Formación optativa
Formación especializada en Lógica y Filosofía de la Ciencia	30 ECTS	Formación optativa
Formación especializada en Filosofía Práctica	30 ECTS	Formación optativa
Formación especializada en Estética y Teoría de las Artes	12 ECTS	Formación optativa

### 5.1.2.3.- SECUENCIA TEMPORAL DE LA DOCENCIA

Acto seguido exponemos la **secuencia temporal de la docencia** por cursos y semestres:

PRIMER CURSO (PRIMER SEMESTRE)	
Asignatura	Carácter
Introducción a la Filosofía	Formación básica
Expresión Oral y Escrita en Lengua Española	Formación básica
Filosofía Moral	Formación básica
Teoría del Conocimiento	Formación obligatoria
Estética	Formación obligatoria

PRIMER CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)	
Asignatura	Carácter
Conocimiento, Ciencia y Sociedad	Formación básica
Historia del Mundo Contemporáneo	Formación básica
Teoría de la Comunicación	Formación básica
Filosofía de la Cultura	Formación obligatoria
Historia de la Ciencia	Formación obligatoria

**SEGUNDO CURSO (PRIMER SEMESTRE)**

<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>
Introducción a la Antropología	Formación básica
Historia de la Estética	Formación obligatoria
Lógica	Formación obligatoria
Historia de la Filosofía Antigua	Formación obligatoria
Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico	Formación obligatoria

**SEGUNDO CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)**

<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>
Antropología Filosófica	Formación básica
Ética y Política de los Derechos Humanos	Formación básica
Evolución Humana	Formación básica
Filosofía del Lenguaje	Formación obligatoria
Historia de la Filosofía Medieval	Formación obligatoria

**TERCER CURSO (PRIMER SEMESTRE)**

<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>
Filosofía Política	Formación obligatoria
Filosofía de la Ciencia	Formación obligatoria
Metafísica	Formación obligatoria
Historia de la Filosofía Moderna	Formación obligatoria
Cuestiones especiales de Lógica	Formación optativa
Bioética	Formación optativa
Historia de la Filosofía Española	Formación optativa

**TERCER CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)**

<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>
Filosofía de la Historia	Formación optativa
Historia de la Filosofía Contemporánea	Formación obligatoria
Filosofía de la Mente	Formación obligatoria
Filosofía de la Acción y Racionalidad Práctica	Formación optativa
Ética y Desarrollo Humano	Formación optativa
Procedimientos Automáticos de Deducción	Formación optativa

CUARTO CURSO (PRIMER SEMESTRE)	
Asignatura	Carácter
Filosofía Social	Formación obligatoria
Corrientes Actuales de la Filosofía	Formación obligatoria
Teología Filosófica	Formación optativa
Cuestiones Especiales de Hª de la Filosofía I	Formación optativa
Estética Transcultural	Formación optativa
Filosofía de la Biología	Formación optativa
Democratic Theory and Civic Ethics	Formación optativa
Filosofía de la Naturaleza	Formación optativa

CUARTO CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)	
Asignatura	Carácter
Cuestiones Especiales de Hª de la Filosofía II	Formación optativa
Neurofilosofía	Formación optativa
Problemas Sociomorales	Formación optativa
Cuestiones Especiales de Metafísica	Formación optativa
Filosofía y Nuevas Tecnologías	Formación optativa
Corrientes de la Estética Contemporánea	Formación optativa
Filosofía de las Matemáticas	Formación optativa
Prácticas	Formación optativa
Trabajo Fin de Grado	Formación obligatoria

#### 5.1.2.4.- ASPECTOS GENERALES DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sin perjuicio de que exista una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior, exponemos los siguientes criterios de evaluación, que son generales y comunes a todas las asignaturas del Plan. Los criterios específicos de cada asignatura se presentarán en la GUÍA DOCENTE ANUAL elaborada por la Titulación de Filosofía.

1 **Evaluación continua:** 40% de la calificación

2. **Prueba final:** 60% de la calificación

La evaluación continua son pruebas de evaluación progresiva de competencias donde se requiere la realización de trabajos individuales y/o colectivos.

La prueba final versa sobre las clases teóricas y/o prácticas donde se evalúa la adquisición de conceptos y su comprensión adecuada, así como la capacidad de exposición y argumentación.

#### **Sistema de calificación:**

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los

resultados del aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4.9: Suspenso (SS)  
5.0-6.9: Aprobado (AP)  
7.0-8.9: Notable (NT)  
9.0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

**Criterios de evaluación:**

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

**5.1.2.5.- ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

Los siguientes criterios son generales y comunes a todas las asignaturas del Plan. Los criterios específicos de cada asignatura se presentarán en la GUÍA DOCENTE ANUAL elaborada por la Titulación de Filosofía.

Para la ordenación de las enseñanzas de Grado en el Sistema Andaluz de Universidades, para una asignatura de 6 créditos ECTS tenemos la siguiente distribución de actividades:

<b>ACTIVIDADES DE TIPO PRESENCIAL</b>	
Horas de enseñanza	Actividades de grupo completo
	Actividades de grupo reducido
Evaluación	Exámenes
	Evaluación continua
<b>ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO</b>	

El cuadro anterior se especifica de la siguiente manera:

**1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL**

Comprende tanto el apartado de “Horas de enseñanza” como el de “Evaluación”

En el apartado “Horas de enseñanza” distinguimos entre actividades:

- de **grupo completo** (afectan a la totalidad de los alumnos) ; y
- de **grupo reducido** (actividades individuales o de grupo pequeño de alumnos).

\*Actividades de grupo completo:

-Al menos un 50% de las actividades de grupo completo se dedicarán a la exposición del profesor en *clase* de los contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas.

-El resto se dedicará a *seminarios* y presentación de trabajos en grupo por parte de los alumnos, donde éstos harán exposiciones y debates de los temas o bien ejercicios

\*Actividades de grupo reducido:

-Presentación y exposición por parte de los alumnos, reunidos en grupos pequeños, de *trabajos dirigidos*, donde se profundizará en aspectos concretos de la asignatura  
-*Tutorías* (individuales o en grupo)

Respecto del apartado "Evaluación", tenemos:

-Exámenes orales y/o escritos  
-Evaluación continua

## **2. ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO**

-Estudio de los contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y grupo reducido  
-Preparación de exámenes  
-Lecturas complementarias  
-Realización de ejercicios prácticos  
-Búsquedas bibliográficas  
-Preparación de seminarios y trabajos  
-Actividades formativas complementarias

### **5.1.2.6.- ASPECTOS GENERALES DE LA RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS**

Como aspectos generales y comunes a todas las asignaturas del Plan destacamos lo siguiente:

Las actividades programadas en los seminarios y trabajos dirigidos se destinan a la adquisición de todas las competencias enumeradas en su conjunto, dependiendo del enfoque que se adopte en su caso.

Los trabajos realizados en grupo o individualmente estarán destinados, junto a la profundización de los contenidos teóricos, a la adquisición de competencias de carácter procedimental y actitudinal.

## **5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA**

### **5.2.1.- Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la UMA enviados a universidades socias.**

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la “Tabla de Reconocimiento” entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La “Tabla de Reconocimiento” deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

#### **Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento**

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

### **5.2.2.- Planificación y gestión de estudiantes propios y de acogida.**

La Universidad de Málaga, con el apoyo del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social ha diseñado y desarrollado los procedimientos PC02 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados) y PC03 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos), competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y aprobados por Consejo de Gobierno de la UMA el día 30/04/08. Dichos procedimientos forman parte del Programa de Garantía de Calidad del Centro que se adjunta en formato PDF en el apartado nueve de esta Memoria.

#### **Formalización de los convenios.**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de las normas reguladoras de la movilidad estudiantil, corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

A continuación se relacionan los **convenios suscritos** por la Universidad de Málaga en esta materia:

- Acuerdo destinado a todos los Centros con la Middlesex University
- Acuerdos Bilaterales Erasmus

La Facultad de Filosofía y Letras oferta los siguientes Programas de Movilidad: **Programa Sócrates / Erasmus (Europa), Programa Sicue / Séneca (España), Otros programas (Norteamérica, Iberoamérica, Europa y Asia)**

Para los Programas de movilidad, la Facultad de Filosofía y Letras tiene firmados los siguientes acuerdos:

#### **-SÓCRATES/ERASMUS**

D BREMEN01, Universität Bremen, Alemania  
D BREMEN02, Technische Universität Dresden, Alemania  
D BREMEN01, Ludwig-Maximilians-Universität München, Alemania  
F AMIENS01, Université de Picardie Amiens, Francia  
F AMIENS01, Université d'Angers, Francia  
F AVIGNON01, Université d'Avignon et des Pays de Vaucluse (UAPV), Francia  
F BORDEAU03, Université Michel de Montaigne Bordeaux 3, Francia  
F CORTE01, Université de Corte-Pascal-Paoli, Francia  
F LYON03, Université Jean Moulin, Lyon III, Francia  
F MONTPEL03, Université Paul Valéry Montpellier III, Francia  
F MULHOUS01, Université de Haute-Alsace, Francia  
F NICE01, Université de Nice Sophia Antipolis, Francia  
F PARIS003, Université de la Sorbonne Nouvelle, Paris III, Francia  
F PARIS010, Université de Paris-Nanterre, Paris X, Francia  
F RENNES01, Université de Rennes I, Francia  
F TOURS01, Université de Tours, Francia  
SIENA01, Università degli Studi di Siena I, Italia  
VERONA01, Università degli Studi di Verona, Italia  
UK LONDON031, Queen Mary, University of London, Reino Unido  
UK LONDON097, Royal Holloway, University of London, Reino Unido

UK SOUTHAM01, University of Southampton, Reino Unido  
UK BIRMING02, University of Birmingham, Reino Unido  
UK COVENTR02, Coventry University, Reino Unido  
UK EDINBUR01, University of Edinburgh, Reino Unido  
UK WOLVERH01, University of Wolverhampton, Reino Unido  
DK ALBORG01, Aalborg Universitet, Dinamarca  
SF OULU01, Oulun Yliopisto, Finlandia  
HU BUDAPES01, Eötvös Loránd Tudományegyetem, Hungría  
IRL DUBLIN27, Dublin Institute of Technology, Irlanda  
IRL LETTERK01, Letterkenny Institute of Technology, Irlanda  
NL NIJMEGE01, Radboud Universiteit Nijmegen, Países Bajos  
PL KRAKOW20, Tischner European University (Wyższa Szkoła Europejska im. Ks.  
Józefa Tischnera), Polonia  
P FARO02, Universidade do Algarve, Portugal  
CH GENEVE01, Université de Genève, Suiza

**Programas sócrates-erasmus (europa) específicos por Titulaciones: Filosofía**

SF JYVASKY01 Jyväskylän Yliopisto (University of Jyväskylä) Finlandia  
I GENOVA01 Università degli Studi di Genova Italia  
I ROMA02 Università degli Studi di Roma 'Tor Vergata'  
I VENEZIA01 Ca' Foscari-Università di Venezia  
I VERCELL01 Università degli Studi del Piemonte Orientale "Amedeo Avogadro"  
P PORTO02 Universidade do Porto Portugal

**-SICUE-SÉNECA, con las siguientes Universidades españolas:**

**FILOSOFÍA**

- [Universidad de Barcelona](#)
- [Universidad de las Islas Baleares](#)
- [Universidad Autónoma de Madrid](#)
- [Universidad de Oviedo](#)
- [Universidad de Salamanca](#)
- [Universidad de Santiago de Compostela](#)

- Convenios de movilidad con Iberoamérica

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- Convenios de movilidad con Norteamérica:  
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.
The Institute for Study Abroad, Butler University in Indianapolis	EE.UU.

**Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad.**

A) Alumnos recibidos procedentes de universidades socias.

Convocatoria.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de

movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, a la Rama de Conocimientos correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique Rama alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

#### Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

#### Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, donde se les asignará un coordinador académico y se les entregará el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

#### Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno, representación y asesoramiento de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

#### Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos

Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

#### B) Alumnos de la Universidad de Málaga.

##### Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones,

Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

### 5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

#### 5.3.1.- Estructura del Plan de Estudios

FORMACION BÁSICA		
Módulos	Materias	Asignaturas
Materias básicas (36 créditos)	Antropología  Filosofía  Ética	-Introducción a la Antropología -Antropología Filosófica  -Introducción a la Filosofía -Conocimiento, Ciencia y Sociedad  -Filosofía Moral -Ética y Política de los Derechos Humanos
Materias no específicas o de otras ramas (24 créditos)	Lengua  Historia  Comunicación  Biología	-Expresión Oral y Escrita en Lengua Española  -Historia del Mundo Contemporáneo  -Teoría de la Comunicación  -Evolución Humana

NUCLEO DE LA TITULACION		
Módulos	Materias	Asignaturas
Estética y Teoría de las Artes (12 créditos)	Estética	-Estética -Historia de la Estética
Filosofía Moral, Política y Social (12 créditos)	Filosofía Política Filosofía Social	-Filosofía Política -Filosofía Social
Lógica, Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje (30 créditos)	Lógica y Filosofía del Lenguaje  Hª y Filosofía de la Ciencia  Filosofía de la Mente	-Lógica -Filosofía del Lenguaje  -Filosofía de la Ciencia -Historia de la Ciencia  -Filosofía de la Mente
Filosofía (54 créditos)	Hª de la Filosofía  Teoría del Conocimiento  Metafísica Corrientes Actuales de la Filosofía  Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico  Filosofía de la Cultura	-Historia de la Filosofía Antigua -Historia de la Filosofía Medieval -Historia de la Filosofía Moderna -Historia de la Filosofía Contemporánea  -Teoría del Conocimiento  -Metafísica -Corrientes Actuales de la Filosofía  -Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico  Filosofía de la Cultura
Práctico (18 créditos)	Prácticas Taller Trabajo Fin de Grado	Prácticas Filosofía y Nuevas Tecnologías Trabajo Fin de Grado

## FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA UMA

<b>Módulos</b>	<b>Materias</b>	<b>Asignaturas</b>
Formación especializada (114 créditos)	Formación especializada en Filosofía Teórica	-Filosofía de la Historia -Filosofía de la Naturaleza -Teología Filosófica -Historia de la Filosofía Española -Cuestiones Especiales de Metafísica -Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía I -Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II
	Formación especializada en Lógica y Filosofía de la Ciencia	-Neurofilosofía -Filosofía de las Matemáticas -Cuestiones especiales de Lógica -Filosofía de la Biología -Procedimientos Automáticos de Deducción
	Formación especializada en Filosofía Práctica	-Ética y Desarrollo Humano -Bioética - <i>Democratic Theory and Civic Ethics</i> -Problemas Sociomorales -Filosofía de la Acción y Racionalidad Práctica
	Formación especializada en Estética y Teoría de las Artes	-Estética Transcultural -Corrientes de la Estética Contemporánea

### 5.3.2.- Observaciones sobre la estructura del Plan de Estudios

1. Siguiendo los acuerdos del CAU del 22 de enero de 2008, las asignaturas del 75% común a las Universidades Andaluzas se ofrecen fundamentalmente en los tres primeros cursos, impartándose las asignaturas de formación básica en los dos primeros cursos. Las optativas (que suponen el 25% del Título, propias de la UMA) se concentran, pues, en su mayoría, en el cuarto curso.

2. Hay dos optativas que aparecen en el núcleo de la titulación (“Prácticas” y “Filosofía y Nuevas Tecnologías”) El resto de optativas son específicas de la UMA. Estas últimas se agrupan en un módulo que pretende dar una formación especial a los alumnos. Este módulo de *formación especializada* atiende a las cuatro áreas de conocimiento de la Titulación de Filosofía (*Lógica y Filosofía de la Ciencia, Filosofía, Filosofía Moral, y Estética y Teoría de las Artes*). La distribución de las optativas en materias conforme a las áreas de conocimiento tiene carácter puramente orientativo para los estudiantes, de forma que éstos tengan conocimiento de las líneas de especialización filosófica, sin que ello suponga la formación de grupos cerrados de optativas. Por tanto, el alumno puede elegir libremente entre las diferentes optativas de las materias correspondientes a estas líneas para configurar su currículum, de acuerdo con sus preferencias. La única restricción impuesta es que los estudiantes han de elegir entre las optativas ofertadas en cada semestre para cumplir el total de los créditos necesarios exigidos (30 semestrales).

3. El alumno ha de elegir 60 créditos de formación especializada y optar entre *Prácticas y Filosofía y Nuevas Tecnologías* en el módulo Práctico. En total, cursará 66 créditos de optativas.

4. En el Plan hay diversas materias/asignaturas con **requisitos previos**. Únicamente el *Trabajo Fin de Grado* posee requisitos con carácter obligatorio. Por lo cual, no hay incompatibilidades entre las restantes asignaturas del Plan. En este caso, los requisitos

establecidos son simples recomendaciones.

En el siguiente cuadro se exponen, en la parte izquierda, las asignaturas del Plan que contienen **requisitos previos** para su realización; en la parte central se exponen los requisitos de cada una de ellas, que consisten en asignaturas a cursar previamente o bien en un determinado número de créditos ya obtenidos por el alumno. En la parte derecha aparece el carácter de dichos requisitos; esto es, si es obligatorio cumplirlos o bien si son simples recomendaciones. En este último caso, puede cursarse cada asignatura del lado izquierdo sin atender a sus requisitos.

### CUADRO DE REQUISITOS

<b>Asignaturas del Plan con requisitos previos</b>	<b>Requisitos previos</b>	<b>Carácter de los requisitos</b>
Filosofía de las matemáticas	<b><u>Asignaturas:</u></b> Historia de la Filosofía Antigua Historia de la Filosofía Moderna Lógica	Recomendación
Cuestiones especiales de Lógica	<b><u>Asignaturas:</u></b> Lógica	Recomendación
Procedimientos Automáticos de Deducción	<b><u>Asignaturas:</u></b> Lógica	Recomendación
Trabajo fin de Grado	Haber superado al menos 150 créditos del Plan	Obligatorio

#### 5.4.- FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS A APLICAR POR LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga con fecha de 29-7-2009), que ha recibido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA: Versión 01 Noviembre, 2009), elaborado en el marco de la segunda Convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA para el diseño de un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) que dé respuesta a las Directrices recogidas en dicho Programa, por lo que el Centro cuenta con procesos que garantizan el desarrollo de mecanismos de coordinación docente acordes con la aplicación de la metodología emanada de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En concreto, los procesos PC02 *Garantía de Calidad de los Programas formativos*, PC06 *Planificación y desarrollo de la enseñanza*, PC07 *Evaluación del aprendizaje*, PC11 *Gestión de las Prácticas externas* y PC12 *Análisis y medición de los resultados de la formación*.

**El proceso PC02** será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios de la oferta formativa de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, para lo que tendrá en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

El proceso de garantía de calidad de los programas formativos recaerá fundamentalmente en la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, que elaborará un plan de trabajo en el que recogerá y analizará los niveles de satisfacción, estableciendo los indicadores de calidad. La Comisión de Garantía de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, a partir de los resultados académicos, de la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, de la gestión de las incidencias y de los resultados obtenidos en el procedimiento de análisis y mejora continuos, así como de las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones por parte de las comisiones de Títulos del Centro.

A partir de los datos recopilados en cada uno de estos indicadores, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro elaborará un informe y propondrá un Plan de Mejora para que la Comisión de Ordenación Académica en primera instancia y la Junta de Centro de forma definitiva lo tenga presente a la hora de elaborar la Programación Docente del curso correspondiente. En este seguimiento interno se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación de la titulación y los criterios y directrices contenidos en dicho documento y las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

El objeto del **procedimiento PC06** *Planificación y desarrollo de la enseñanza* es fijar el modo en que la Facultad de Filosofía y Letras proyecta y lleva a cabo la enseñanza de las distintas disciplinas de acuerdo con sus programas formativos y los objetivos fijados en los respectivos programas y guías docentes.

1. El Centro fija los grupos docentes, el calendario académico oficial y los horarios de las asignaturas que componen el plan de estudios del título correspondiente.
2. Los Departamentos con docencia en el Centro, y coordinados por la Comisión de Título, elaboran la programación docente de la oferta formativa, incluyendo las actividades docentes que se estimen necesarias para el conveniente desarrollo de las asignaturas, así como la asignación docente del profesorado.
3. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, a través de las Comisiones de Título, analiza las programaciones docentes elaboradas por los departamentos y comprueba que se ajustan a las normas y recomendaciones aprobadas por la Junta de Centro. En particular, se velará por que los resultados de aprendizaje vayan en consonancia con las competencias definidas para cada materia. Para ello, la Comisión de Garantía de la Calidad tendrá en cuenta la información suministrada

por los indicadores relativos a la calidad de la docencia (encuestas de los alumnos, resultados del aprendizaje, etc.) y las recomendaciones del *Plan Anual de Mejora* (proceso PE05), que, según se establece en el proceso PE05, se habrá publicitado de forma adecuada. En caso de que exista algún desajuste, la Comisión de Garantía de la Calidad solicitará de los departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios.

4. La Comisión de Ordenación Académica validará las programaciones. En caso de que exista algún desajuste, dicho órgano colegiado solicitará de los departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios.
5. Una vez validadas todas las programaciones, se propone a la Junta de Centro su aprobación.
6. Una vez que la Junta de Centro aprueba la Programación Docente del curso siguiente, ésta se remite al Vicerrectorado de Ordenación Académica.
7. La herramienta informática utilizada para la elaboración de la Programación Docente se utilizará para su difusión pública, así como la página *web* del Centro.
8. El seguimiento y coordinación de las programaciones docentes es llevado a cabo por la Comisión de Garantía de la Calidad, a través de las Comisiones de Título, y por la Comisión de Ordenación Académica.

El **procedimiento PC07 *Evaluación del aprendizaje*** será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de los diferentes métodos empleados en la evaluación de los estudiantes dentro de los programas formativos ligados a las titulaciones de las que el Centro es responsable.

El Equipo de Decanal del Centro elabora una propuesta de calendario oficial de exámenes y la eleva a la Comisión de Ordenación Académica para su estudio. Los Consejos de Departamento discuten y aprueban las Guías Docentes de las diferentes asignaturas, que remite al centro para su aprobación. Dichas guías docentes incluyen el calendario de actividades de cada asignatura, previamente coordinado por el Vicedecano de Ordenación Académica y por las Comisiones de Título. A lo largo del curso, el Centro proveerá los mecanismos necesarios para la correcta coordinación de las diferentes pruebas evaluativas de las asignaturas y la Comisión de Ordenación Académica velará por su cumplimiento.

La Comisión de Ordenación Académica estudia el calendario oficial de exámenes y las Guías Docentes de las titulaciones de las que es responsable, y en base a este análisis informa a la Junta de Centro que será la encargada de aprobarlas. Una vez aprobado se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y publicación.

El calendario de exámenes se publicará, a través de la *web* del Centro, con antelación suficiente para que el alumno tenga conocimiento del mismo.

Las pruebas se realizarán con las garantías necesarias para que el alumno tenga conocimiento de la normativa de la Universidad de Málaga.

Las calificaciones se comunicarán según los cauces establecidos por la normativa universitaria así como el procedimiento y los plazos para la revisión de los exámenes.

El proceso termina con la firma de las actas por parte del profesor responsable.

La participación de los grupos de interés se hará a través de la Comisión de Ordenación Académica, la Comisión de Garantía de la Calidad, la Junta de Centro y los Consejos de Departamento. La representatividad de estos órganos consta en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

El **Procedimiento** PC11 *Gestión de las Prácticas externas* será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas, incluidas en los Planes de Estudio de las titulaciones oficiales del Centro.

Implica, por tanto, a todas las personas que, individualmente por su cargo o actividad o formando parte de las Comisiones u Órganos de gobierno del Centro, realizan las actividades descritas.

La Comisión de prácticas de cada Título definirá los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas; para ello, tendrá en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

En la organización de las prácticas se deben tener en cuenta dos aspectos básicos: la búsqueda de empresas y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el órgano responsable de las prácticas en el Centro o titulación. En cuanto al establecimiento de Convenios el órgano responsable es el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa.

La comisión responsable de las prácticas de la titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.

Asimismo, la Comisión responsable de las prácticas de la titulación tendrá establecido un procedimiento sistematizado y objetivo para asignar a los estudiantes a cada una de las empresas, considerando la disponibilidad de las empresas y, en la medida de lo posible, la solicitud de los estudiantes, siempre que ello garantice la adquisición de las correspondientes competencias. Asimismo, le asignará un tutor (de empresa y de Universidad).

Antes del desarrollo de las prácticas externas la Comisión responsable de las prácticas llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas. La puesta en marcha de las prácticas se llevará a cabo por los tutores (de empresa y del Centro) y los estudiantes. Los tutores deben tener en cuenta cómo solucionar los problemas que puedan surgir.

Durante el proceso de revisión y mejora de las prácticas en empresa: dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un documento que recoja las mejoras de dicho proceso. Por último, se rendirán cuentas a los implicados y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras.

La *Comisión de Prácticas Externas* de cada titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los objetivos planteados, mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*.

El objeto del **Procedimiento** PC12 *Análisis y medición de los resultados de la formación* es presentar cómo la Facultad de Filosofía y Letras garantiza que se miden y analizan los resultados de la formación, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, así como si existen y cómo se gestionan los mecanismos de decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

Mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro establece y decide qué instrumentos se utilizarán para la medición de resultados tanto de formación, de la inserción laboral de los egresados, de la investigación, como de la satisfacción de los distintos grupos de interés; a saber: Estudiantes, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, Egresados, Empleadores, Proveedores y la

#### Sociedad.

La responsabilidad en la medición y análisis de los resultados recae en la misma Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, asesorada por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga.

Anualmente se hará público el informe-memoria de resultados, una vez aprobado en Junta de Centro.

La *Unidad Técnica de Calidad* será la responsable de asesorar al Centro en la definición de los indicadores y en el cálculo de los mismos, así como de apoyar técnicamente en la búsqueda de aquella información que dependa de órganos generales de la Universidad de Málaga.

Los datos obtenidos serán analizados por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. El Coordinador de Calidad elaborará un informe- memoria anual que será aprobado, si procede, por Junta de Centro.

La Unidad Técnica de Calidad será responsable de supervisar y verificar las Memorias de análisis de resultados.

La publicación del informe-memoria anual de resultados se hará mediante:

- *Web* del Centro.
- Formato físico registrado y archivado en Secretaría del Centro.

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

#### 6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

##### Profesorado disponible

Nº Total Profesores	27
% Total Doctores	96.29%
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	6
- Catedráticos de Escuela Universitaria	0
- Profesores Titulares de Universidad	12
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	1
- Profesores contratados	8
Tipo de vinculación	19 Profesores con vinculación permanente (70.37%)  8 Profesores con vinculación temporal (29.63%)

#### 6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO

Categoría Académica	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Tipo de vinculación con la UMA	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título
Catedrático Univ.	6 quinquenios 6 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Catedrático Univ.	6 quinquenios 5 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Catedrático Univ.	6 quinquenios 5 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Catedrático Univ.	5 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Univ.	5 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Titular Univ.	6 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Titular Univ.	5 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Titular Univ.	2 quinquenios 1 sexenio	Tiempo completo	Área de Estética y Teoría de las Artes (270)
Titular Univ.	4 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Titular Univ.	4 quinquenios 1 sexenio	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Titular Univ.	6 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Titular Univ.	5 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Univ.	5 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Univ.	6 quinquenios 1 sexenio	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Esc. Univ.	33 años de docencia	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Prof. Contratado	6 años de docencia	Tiempo completo	Área de Estética y Teoría de las Artes (270)
Prof.	2 años de docencia	Tiempo	Área de Filosofía Moral (383)



Funcionario I.	Biblioteca	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	

#### 6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título

#### 6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico), el cual se adjunta en el documento PDF incluido en el apartado nueve de esta Memoria.

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

#### 7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.

- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

#### 7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Filosofía y Letras está situada en el Campus Universitario de Teatinos. Da cabida a ocho Titulaciones, que tendrán su correspondencia en los respectivos **Grados**: Licenciado en Filología Clásica (Graduado en Filología Clásica); Licenciado en Filología Hispánica (Graduado en Filología Hispánica); Licenciado en Filología Inglesa (Graduado en Estudios Ingleses); Licenciado en Filosofía (Graduado en Filosofía); Licenciado en Geografía (Graduado en Geografía y Gestión del Territorio); Licenciado en Historia (Graduado en Historia); Licenciado en Historia del Arte (Graduado en Historia del Arte); Licenciado en Traducción e Interpretación (Graduado en Traducción e Interpretación). **Másters oficiales**: Máster Oficial en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español; Máster Oficial en Estudios Superiores de la lengua Española, Investigación y Aplicaciones; Máster en Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión; Máster Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio: Tecnologías de Información Geográfica; Máster en Traducción, Mediación Cultural e Interpretación; Máster Oficial en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística; Máster en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural. **Programas de Doctorado**: Estudios de las mujeres y de género; Filosofía del siglo XX; Grupos sociales y mentalidades colectivas en la Historia Moderna y Contemporánea; Lecturas contemporáneas de la Literatura y la Cultura Inglesas; Raíces culturales de Europa: textos y lenguas; Relaciones de género, sociedad y cultura en el ámbito mediterráneo; Tradición Clásica y Modernidad Literaria hispanoamericana.

El número total de alumnos es de 2170.

La gestión de los espacios para la docencia es competencia del Equipo Decanal del Centro, por ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planifica la utilización de los mismos. La información para esta planificación será obtenida de los horarios de grados, másters, postgrados oficiales y programas de doctorado. Para otro tipo de actividades docentes (Seminarios, Jornadas, Congresos) los responsables de dichas actividades, deberán tener el visto bueno del Secretario/a del Centro.

La adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van

indefectiblemente unidas. Esta adaptación, en lo que a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga se refiere, se viene realizando de forma gradual y progresiva, con el propósito de dotar de todos los medios técnicos necesarios para dar la bienvenida al nuevo espacio de educación universitaria, si bien es cierto que al tratarse de un edificio de 28 años de antigüedad, esta adaptación.

La actual estructura contempla los siguientes aspectos:

- La política de la Universidad de Málaga contempla dotar a todos sus centros de acceso a Internet mediante *Wi-fi*. Por ello, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con *Wi-fi* en todo el recinto con las siguientes redes: PDI, PAS, Alumnos, Campus virtual y Uma. Las cuatro primeras no son abiertas y sí la última.

- Aulas de docencia:

Existen 25 aulas de docencia en la Facultad. La capacidad de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia:

9 aulas con capacidad de 30 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

8 aulas con capacidad de 70 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

4 aulas con capacidad de 90 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

4 aulas con capacidad de 130 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

De las 25 aulas del centro, 14 cuentan con televisión y vídeo, 7 con DVD y 16 con cañón fijo. Hay que añadir 4 aparatos de cañón portátil y 4 retroproyectores.

- Seminarios:

La Facultad dispone de 5 seminarios de 20 plazas cada uno para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos como del profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. Todos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

El Centro cuenta además con 18 seminarios adscritos a Departamentos con una capacidad entre 10 y 20 asientos, dedicados a sala de reunión, lectura, estudio, docencia para grupos reducidos, etc.

- Aulas de Informática:

Aula A: 40 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. También está equipada con pantalla, proyector y 2 televisores para las zonas más alejadas. Aula B: 39 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. También está equipada con pantalla, proyector y 1 televisor.

-Aula Multimedia:

32 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. Está equipada con pantalla, proyector, audio distribuido, micrófono inalámbrico, escáner documental, lector de DVD, Reproductor de VHS, Sintonizador de satélite, y capturadora de vídeo.

Software básico en las 3 aulas:

7Zip 4.55

Acrobat Reader 8

Cliente de OfficeScan de Trend Micro 7.3

Ebrary Reader

FileZilla 3.0.0

GIMP 2.4

Internet Explorer

IrfanView 4.0

Java 2 Runtime Environment SE 1.4.0.0.1

Microsoft Office 2003

Mozilla Firefox 2.0.0.5

Open Office 2.4

PDF Creator

QuickTime 7.1.5

RealPlayer 8.9  
Refworks (Write-N-Cite).  
Reproductor de Windows Media 9.0  
VideoLan 0.8.6c  
VMWare Player  
Windows XP profesional con Service Pack 3.  
FNMT-RCM

AULA A.  
Software específico Aula A.  
Netscape 7.0  
SDL Trados 6.0.  
SDL Multiterm 5.5.  
WordSmith Tools 5.0.  
PC-PATR-1.4.3.

AULA B.  
Software específico Aula B.  
ArcGis 9.0.  
ArcView 3.2.  
ErMapper 7.0.  
Netscape 7.0.  
SDL Trados 6.0.  
SDL Multiterm 5.5.  
WordSmith Tools 5.0.  
PC-PATR-1.4.3.

AULA C.  
Software específico Aula C.  
Audacity.  
ArcGis 9.0.  
ArcView 3.2.  
ErMapper 7.0.  
SIMA.  
SPSS

- Aula de Grados "María Zambrano":  
Con una capacidad de 206 asientos y una dotación electrónica y multimedia de tres micrófonos fijos, uno inalámbrico, pantalla y cañón fijo.

- Sala de Juntas "Rodríguez de Berlanga":  
Con una capacidad de 44 asientos.

- Biblioteca:  
El espacio de la Biblioteca se divide entre la Sala de Lectura y la Hemeroteca.  
Puestos de lectura: 72 en la Sala de Lectura y 86 en Hemeroteca.

*Fondos bibliográficos:*

Libros y otros documentos en formato tangible: 146334 ejemplares.  
Revistas vivas en formato tangible: 1819 títulos.  
Libros electrónicos: 229107 títulos.  
Revistas electrónicas: 17264 títulos.  
Bases de datos referenciales y/o a texto completo: 122.

*Equipos informáticos disponibles en las distintas salas:*

8 OPAC o puntos de acceso al catálogo en línea  
12 ETU o estaciones de trabajo del usuario; acceso a Internet y herramientas de Microsoft Office.

*Servicios presenciales:*

Consulta en sala.  
Préstamo domiciliario – Buzón de devolución.  
Préstamo interbibliotecario (PIB).  
Reproducción de documentos y reprografía.  
Información y referencia  
Formación de usuarios  
Prensa diaria

*Servicios virtuales:*

Catálogo automatizado JABEGA  
Bases de datos  
Revistas y libros electrónicos  
Boletines de nuevas adquisiciones  
Bibliografía recomendada por profesor y curso o asignatura  
Cuenta personal: poder ver sus préstamos, renovación, etc.  
Reserva de libros prestados  
Buzón de quejas y sugerencias  
Solicitud de compra  
Inscripción en cursos de formación  
Autoformación: guías de bases de datos y publicaciones electrónicas  
Novedades: Metabuscador.

- Secretaría:

La Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras es un espacio de vital importancia para el correcto funcionamiento de este centro. Se compone de un despacho de dirección y ocho mesas para los respectivos funcionarios/as dotadas de los recursos informáticos necesarios, si bien, una parte de ellos está pendiente de renovación.

- Conserjería:

No realiza únicamente las funciones propias de de la gestión de los aspectos materiales, sino que se constituye como un punto de atención e información.

- Despachos:

- Dirección: 8 (Secretaría (1), Biblioteca (1), Equipo Decanal (6)).
- Gestión económica: 1.
- Profesorado (individuales): 104.
- Profesorado (compartidos): 78.
- Administrativos de Departamentos: 12.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con un servicio de reprografía, servicio de limpieza y servicio de seguridad, todos ellos contratados por la Universidad de Málaga.

**7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización**

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

## **7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS**

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		28%
Tasa de abandono:		42%
Tasa de eficiencia:		80%
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR

### 8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores anteriores se han obtenido a partir de los datos disponibles en la titulación que será objeto de sustitución si, finalmente, es autorizado el Título objeto de la presente Memoria de Solicitud de Verificación.

## 8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

## 10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

#### 10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2010-2011

#### 10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

##### ESQUEMA DE SUSTITUCIÓN DE LAS ACTUALES ENSEÑANZAS POR LAS CORRESPONDIENTES DE GRADO

	<b>CURSO 2010-11</b>	<b>CURSO 2011-12</b>	<b>CURSO 2012-13</b>	<b>CURSO 2013-14</b>
<b>Título actual</b>	2º, 3º, 4º, 5º	3º, 4º, 5º	4º, 5º	5º
<b>Título de Grado</b>	1º	1º, 2º	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º, 4º

### 10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Graduado/a, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

#### Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Graduado/a.

#### Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

- 1 Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
- 2 El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Decano/Director del respectivo Centro de la Universidad de Málaga, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
- 3 La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Graduado/a, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener

el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las “Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Grado” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 31 de octubre de 2008.

### Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Graduado/a, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en los dos cursos académicos siguientes, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

### Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

### **CUADRO DE ADAPTACIONES**

Ver anexo de adaptaciones

#### ***Aclaraciones sobre el Anexo de Adaptaciones:***

(1) Alguna asignatura del Título de Filosofía (BOE nº 189, de 8 de agosto de 2002) se convalida por dos asignaturas del Grado. Se indica en las casillas correspondientes. Es el caso de “Historia de la Filosofía Antigua y Medieval” e “Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea”.

(2) Hay casos en que diferentes asignaturas del Título de Filosofía del antiguo Plan se corresponden con la misma asignatura del Grado. En estos casos cualquiera de esas asignaturas se convalida por la del Grado. Por ejemplo, cualquiera de las asignaturas del Título “Textos del Pensamiento Clásico I” y “Estructuralismo y Postestructuralismo” se convalida por “Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía I”; asimismo, bien “Ética civil” o “Teorías de la democracia” se pueden convalidar por “Democratic Theory and Civic Ethics”.

**10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO  
PROPUESTO**

Licenciado en Filosofía



**Cuadro de adaptaciones**

<b>Licenciado en Filosofía</b>	<b>Graduado/a en Filosofía por la Universidad de Málaga</b>
Historia de la Filosofía Antigua y Medieval	Historia de la Filosofía Antigua Historia de la Filosofía Medieval
Lógica	Lógica
Textos del pensamiento clásico I	Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía I
Teoría del conocimiento	Teoría del Conocimiento
Ética	Filosofía Moral
Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea	Historia de la Filosofía Contemporánea Historia de la Filosofía Moderna
Ciencia, Tecnología y Sociedad	Conocimiento, Ciencia y Sociedad
Textos del pensamiento clásico II	Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II
Antropología	Antropología Filosófica
Filosofía del lenguaje	Filosofía del Lenguaje
Introducción a la Metafísica	Cuestiones Especiales de Metafísica
Derechos humanos	Ética y Política de los Derechos Humanos
Principios para la educación moral	Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico
Filosofía política	Filosofía Política
Metafísica	Metafísica
Filosofía de la mente	Filosofía de la Mente
Historia de la filosofía española	Historia de la Filosofía Española
Corrientes actuales de la Filosofía	Corrientes Actuales de la Filosofía
Filosofía de la Ciencia	Filosofía de la Ciencia
El Idealismo Alemán	Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II
Filosofía social	Filosofía Social
Filosofía de la vida	Introducción a la Antropología
Introducción a la Antropología	Introducción a la Antropología
Introducción a la Filosofía	Introducción a la Filosofía
Lógicas no clásicas	Lógica
Teorías de la subjetividad	Antropología Filosófica
Corrientes irracionalistas de la Filosofía	Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II
Estética comparada	Estética Transcultural
Ética civil	Democratic Theory and Civic Ethics
Filosofía de la acción	Filosofía de la Acción y Racionalidad Práctica
Filosofía de la comunicación	Teoría de la Comunicación
Filosofía de la Cultura	Filosofía de la Cultura
Filosofía de la Naturaleza	Filosofía de la Naturaleza
Historia de la Lógica	Historia de la Ciencia
Lógicas de las inferencias no demostrativas	Procedimientos Automáticos de Deducción
Métodos de investigación matemática	Filosofía de las Matemáticas
Pensamiento Oriental y Estética	Estética Transcultural
Filosofía de la historia	Filosofía de la Historia
Historia de la Antropología	Introducción a la Antropología
Historia de la Ciencia	Historia de la Ciencia
Bioética	Bioética
Corrientes de la Estética Contemporánea	Corrientes de la Estética Contemporánea
Estructuralismo y postestructuralismo	Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía I
Filosofía de la Biología	Filosofía de la Biología
Filosofía de las Matemáticas	Filosofía de las Matemáticas
Filosofía y metateoría de la Lógica	Procedimientos Automáticos de Deducción
Hermenéutica filosófica	Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II
Problemas sociomorales	Problemas Sociomorales
Semántica filosófica	Cuestiones Especiales de Lógica



<b>Licenciado en Filosofía</b>	<b>Graduado/a en Filosofía por la Universidad de Málaga</b>
Teología filosófica	Teología Filosófica
Teoría de las formas simbólicas	Corrientes de la Estética Contemporánea
Teorías de la democracia	Democratic Theory and Civic Ethics
Teorías de la justicia	Ética y Desarrollo Humano
Teorías de la verdad	Cuestiones Especiales de Metafísica
Neurofilosofía	Neurofilosofía



## FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del módulo:</b>	M001	Materias básicas
<b>Número de Créditos ECTS:</b>		
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 1º, Curso 2º	
<b>Carácter</b> (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Formación básica	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de este módulo. Los criterios generales son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 36 créditos ECTS consta de 900 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACION.-

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de este módulo y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DEL MÓDULO

#### CONTENIDOS DEL MÓDULO

- Estudio filosófico del ser humano, de la cultura y del fenómeno religioso
- Análisis filosófico de las relaciones entre naturaleza y cultura
- Cuestiones básicas en ética, meta-ética y campos especiales de la ética aplicada
- Teorías, autores y escuelas
- Conceptos filosóficos implicados en los debates éticos
- Aspectos relevantes de las concepciones filosóficas básicas
- Ideas, problemas, textos y métodos de la filosofía
- Dimensión filosófica de los diferentes saberes

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Comprensión de las diferencias y semejanzas culturales como dimensión constitutiva de de la condición humana
- Capacidad de exposición y defensa de razonada de las propias ideas mediante el empleo de terminología filosófica básica
- Capacidad para vincular la reflexión filosófica con la práctica moral y para participar en los debates éticos desde una postura académicamente bien informada



### COMPETENCIAS

#### 2 Competencias específicas

- 2.1 Capacidad de exploración de las diferentes concepciones del ser humano desde un punto de vista filosófico y sus manifestaciones culturales
- 2.2 Capacidad de comprensión de rasgos universales y diferenciales en tanto dimensión constitutiva de la cultura
- 2.4 Conocer y analizar los principales conceptos y teorías éticas así como su aplicación a diferentes problemas morales
- 2.5 Capacidad de argumentar sobre la acción humana, sus razones y consecuencias, así como las normas y valores morales que nos permiten juzgarla
- 2.6 Capacidad de análisis y comprensión del problema de la libertad humana
- 2.7 Capacidad de conceptualización filosófica de la realidad
- 2.8 Capacidad de comprender las diversas concepciones filosóficas y de argumentar sobre ellas
- 2.9 Capacidad de análisis filosófico y de razonamiento crítico
- 2.28 Capacidad para analizar la dimensión filosófica de los derechos humanos y para argumentar sobre sus aspectos éticos y políticos

### DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Antropología	12	Formación básica
Ética	12	Formación básica
Filosofía	12	Formación básica



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia:</b>	101 Antropología	
<b>Número de créditos ECTS:</b>		12
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 2º	
<b>Carácter:</b>	Formación básica (Materia básica de rama)	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

-El ser humano: la cultura y el fenómeno religioso

-El ser humano: sus capacidades y conductas; sus realizaciones culturales y su integración en el medio; sus representaciones y valoraciones; su autorrealización individual y social.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Comprensión de las diferencias y semejanzas culturales como dimensión constitutiva de la condición humana.

-Conocimiento de los distintos niveles y manifestaciones de la vida humana, en particular de su pluralidad cultural. Articulación e integración de todas las dimensiones del hombre.

### COMPETENCIAS

- 2 Competencias específicas
- 2.1 Capacidad de exploración de las diferentes concepciones del ser humano desde un punto de vista filosófico y sus manifestaciones culturales
  - 2.2 Capacidad de comprensión de rasgos universales y diferenciales en tanto dimensión constitutiva de la cultura
  - 2.6 Capacidad de análisis y comprensión del problema de la libertad humana



**DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA**

<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Introducción a la Antropología	6	Formación básica
Antropología Filosófica	6	Formación básica



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	102	Ética	
Número de créditos ECTS:			12
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º, Curso 2º Semestre 2º		
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)		

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

- \* Actividades de grupo completo
- \* Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

- \* Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Conceptos filosóficos implicados en los debates éticos.
- Principales teorías éticas, autores y escuelas.
- Cuestiones básicas en ética, meta-ética y campos especiales de la ética aplicada.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad para vincular la reflexión filosófica con la práctica moral y para participar en los debates éticos desde una postura académicamente bien informada

### COMPETENCIAS

2	Competencias específicas	<p>2.4 Conocer y analizar los principales conceptos y teorías éticas así como su aplicación a diferentes problemas morales</p> <p>2.5 Capacidad de argumentar sobre la acción humana, sus razones y consecuencias, así como las normas y valores morales que nos permiten juzgarla</p> <p>2.6 Capacidad de análisis y comprensión del problema de la libertad humana</p> <p>2.28 Capacidad para analizar la dimensión filosófica de los derechos humanos y para argumentar sobre sus aspectos éticos y políticos</p>
---	--------------------------	--



**DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA**

<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Filosofía Moral	6	Formación básica
Ética y Política de los Derechos Humanos	6	Formación básica



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	103	Filosofía	
Número de créditos ECTS:			12
Unidad temporal:	Curso 1º		
Carácter:			Formación básica (Materia básica de rama)

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Ideas, problemas, textos y métodos de la filosofía
- Dimensión filosófica de los diferentes saberes
- Aspectos relevantes de las concepciones filosóficas básicas
- El conocimiento humano y sus resultados; función social del conocimiento humano.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad de exposición y defensa razonada de las propias ideas mediante el empleo de terminología filosófica básica.
- Dominio de los principios del pensamiento teórico; manejo de los tópicos generales del pensamiento filosófico.
- Orientación en el ámbito de la ciencia y la tecnología.
- Comprensión de la importancia de la política científica, y de la argumentación como conectivo social.



### COMPETENCIAS

- 2 Competencias específicas
- 2.7 Capacidad de conceptualización filosófica de la realidad
  - 2.8 Capacidad de comprender las diversas concepciones filosóficas y de argumentar sobre ellas
  - 2.9 Capacidad de análisis filosófico y de razonamiento crítico

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Introducción a la Filosofía	6	Formación básica
Conocimiento, Ciencia y Sociedad	6	Formación básica



## FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del módulo:</b>	M002	Materias no específicas o de otras ramas
<b>Número de Créditos ECTS:</b>		24
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 1º, Curso 2º Semestre 2º	
<b>Carácter</b> (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Formación básica	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de este módulo.

Los criterios generales son los expuestos en el apartado 5.1.2.4.

Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se detallarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 24 créditos ECTS consta de 600 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

#### c) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

##### HORAS DE ENSEÑANZA

- \* Actividades de grupo completo
- \* Actividades de grupo reducido

##### EVALUACIÓN

- \* Exámenes

#### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

#### d) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades de este módulo están programadas para la adquisición de las competencias propias del módulo y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DEL MÓDULO

#### CONTENIDOS DEL MÓDULO

Este módulo está dedicado a contenidos fundamentales de materias de las ramas de Historia, Lengua, Comunicación y Biología.

Estos contenidos fundamentales se orientan específicamente a la formación en el campo de la Filosofía, por lo que estos se adecuan a las necesidades formativas, cognitivas e instrumentales de los estudiantes que cursan esta Titulación.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Conocimiento de los contenidos fundamentales de las ramas de Historia, Lengua, Comunicación y Biología con interés para la Filosofía.

### COMPETENCIAS

#### 3 Competencias específicas complementarias

- 3.1 Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua española
- 3.2 Capacidad de análisis y exploración de la historia reciente
- 3.3 Capacidad de orientación en el mundo de los nuevos medios de comunicación
- 3.4 Capacidad de comprensión de la evolución humana



**DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO**

<b>Denominación</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Biología	6	Formación básica
Comunicación	6	Formación básica
Historia	6	Formación básica
Lengua	6	Formación básica



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	201 Lengua
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de la competencia de esta materia, extraída del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se detallarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

#### c) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

##### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

##### EVALUACIÓN

\*Exámenes

#### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

#### d) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de la competencia de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Estudio y descripción de técnicas orales y escritas de expresión en lengua española.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Uso adecuado de técnicas de expresión oral y escrita en lengua española.

### COMPETENCIAS

- 3 Competencias específicas complementarias  
3.1 Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua española

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Expresión Oral y Escrita en lengua Española	6	Formación básica



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	202 Historia	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 2º	
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de la competencia de esta materia, extraída del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se detallarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de la competencia de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Estudio a nivel universal de la evolución política, social, económica, religiosa y cultural de la edad contemporánea hasta nuestros días, con especial relevancia en aquellos aspectos que afecten directamente al pensamiento filosófico contemporáneo.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Manejo de los conceptos, categorías y temas más importantes en la evolución histórica de la edad contemporánea.

-Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos y hechos históricos en un amplio marco temporal y geográfico.

-Conocer la información de los movimientos y escuelas filosóficas en su contexto histórico y socio-cultural.



### COMPETENCIAS

- 3 Competencias específicas complementarias  
3.2 Capacidad de análisis y exploración de la historia reciente

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Historia del Mundo Contemporáneo	6	Formación básica



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia:</b>	203 Comunicación
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 1º Semestre 2º
<b>Carácter:</b>	Formación básica (Materia básica de rama)

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de la competencia de esta materia, extraída del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la GUIA DOCENTE ANUAL a desarrollar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 1 asignatura de 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

- \* Actividades de grupo completo
- \* Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

- \* Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran la competencia de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Introducción a la teoría de la comunicación
- Cuestiones aplicadas de teoría de la comunicación al ámbito de la filosofía

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Conocimiento de teoría de la comunicación aplicado al análisis de cuestiones filosóficas

### COMPETENCIAS

- 3 Competencias específicas complementarias  
3.3 Capacidad de orientación en el mundo de los nuevos medios de comunicación

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Teoría de la Comunicación	6	Formación básica



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	204	Biología	
Número de créditos ECTS:			6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 2º		
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)		

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de la competencia de esta materia, extraída del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura de esta materia y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.4.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de la competencia de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

La asignatura está dedicada al estudio de la Teoría de la Evolución y los principales hitos en la evolución biológica del linaje humano, basados en el conocimiento del registro paleoantropológico.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Comprensión sobre los fundamentos de la evolución biológica y los principales hitos acontecidos la evolución del linaje humano, mediante el conocimiento del registro paleoantropológico y su interpretación en términos evolutivos.

### COMPETENCIAS

- 3 Competencias específicas complementarias  
3.4 Capacidad de comprensión de la evolución humana

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Evolución Humana	6	Formación básica



## FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del módulo:</b>	M003 Estética y Teoría de las Artes
<b>Número de Créditos ECTS:</b>	12
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 1º Semestre 1º, Curso 2º Semestre 1º
<b>Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):</b>	Obligatoria

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de este módulo. Los criterios generales son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

###### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de este módulo y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DEL MÓDULO

#### CONTENIDOS DEL MÓDULO

-Teoría y fundamentos del arte y de la experiencia estética  
-Génesis y evolución histórico-cultural de las ideas de belleza, gusto, estética, arte/artesanía así como de las facultades y especificidades del juicio estético

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Capacidad de reflexión filosófica sobre la experiencia estética y la naturaleza del arte  
-Capacidad de emplear con precisión términos básicos de la historia de la estética y de emitir juicios estéticos fundados desde una perspectiva histórico-cultural.

### COMPETENCIAS

#### 2 Competencias específicas

2.10 Capacidad de reflexión crítica sobre la creación, la experiencia estética y la naturaleza del arte

2.11 Capacidad de comprensión, transmisión y comunicación del sentido artístico de lo real y de la experiencia artística y estética

### DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Estética	12	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	301 Estética	
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º, Curso 2º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la GUIA DOCENTE ANUAL a desarrollar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.4.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

#### e) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

##### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

##### EVALUACIÓN

\*Exámenes

#### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

#### f) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades se programan para la adquisición de las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Teoría y fundamentos del arte y de la experiencia estética

-Génesis y evolución histórico-cultural de las ideas de belleza, gusto, estética, arte/artesanía así como de las facultades y especificidades del juicio estético

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Capacidad de reflexión filosófica sobre la experiencia estética y la naturaleza del arte

-Capacidad de emplear con precisión términos básicos de la historia de la estética y de emitir juicios estéticos fundados desde una perspectiva histórico-cultural.

### COMPETENCIAS

#### 2 Competencias específicas

2.10 Capacidad de reflexión crítica sobre la creación, la experiencia estética y la naturaleza del arte

2.11 Capacidad de comprensión, transmisión y comunicación del sentido artístico de lo real y de la experiencia artística y estética



**DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA**

<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Historia de la Estética	6	Obligatoria
Estetica	6	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del módulo:</b>	M004	Filosofía Moral, Política y Social
<b>Número de Créditos ECTS:</b>		12
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 3º Semestre 1º, Curso 4º Semestre 1º	
<b>Carácter</b> (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de este módulo. Los criterios generales son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

- \* Actividades de grupo completo
- \* Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

- \* Exámenes

###### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades se programan para la adquisición de las competencias propias del módulo, que se enumeran en el apartado correspondiente, y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DEL MÓDULO

#### CONTENIDOS DEL MÓDULO

- Reflexión filosófica sobre la sociabilidad humana, la naturaleza de los fenómenos políticos y sociales, y las principales teorías políticas.
- Análisis de la experiencia moral del ser humano y de la aplicación de las teorías morales.
- Problemas actuales de ética y filosofía política a nivel teórico y aplicado.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad de reflexión filosófica sobre cuestiones morales, políticas y sociales.
- Mejora de la actitud de diálogo y de discusión práctica

### COMPETENCIAS

#### 2 Competencias específicas

- 2.12 Capacidad de aplicación del análisis filosófico a la aclaración de las cuestiones morales, políticas y sociales
- 2.13 Capacidad de exploración de la experiencia política y de la sociabilidad humana
- 2.15 Capacidad de fomentar la participación cualificada y crítica en los debates morales y en la vida político-cívica
- 2.22 Capacidad de reconocer en la práctica moral y política manifestaciones del debate filosófico



**DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO**

<b>Denominación</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Filosofía Política	6	Obligatoria
Filosofía Social	6	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	401	Filosofía Política
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

- \* Actividades de grupo completo
- \* Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

- \* Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de las competencias de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Reflexión filosófica sobre la naturaleza de los fenómenos políticos y las principales teorías políticas.
- Problemas actuales de ética y filosofía política a nivel teórico y aplicado.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad de reflexión filosófica sobre cuestiones morales y políticas.
- Mejora de la actitud de diálogo y de discusión práctica.

### COMPETENCIAS

#### 2 Competencias específicas

- 2.12 Capacidad de aplicación del análisis filosófico a la aclaración de las cuestiones morales, políticas y sociales
- 2.13 Capacidad de exploración de la experiencia política y de la sociabilidad humana
- 2.15 Capacidad de fomentar la participación cualificada y crítica en los debates morales y en la vida político-cívica
- 2.22 Capacidad de reconocer en la práctica moral y política manifestaciones del debate filosófico



**DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA**

<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Filosofía Política	6	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	402	Filosofía Social	
Número de créditos ECTS:			6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 1º		
Carácter:	Obligatoria		

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\* Actividades de grupo completo

\* Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\* Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para la adquisición de las competencias de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Reflexión filosófica sobre la sociabilidad humana y la naturaleza de los fenómenos sociales.
- Problemas actuales de filosofía social a nivel teórico y aplicado.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad de reflexión filosófica sobre cuestiones sociales.
- Mejora de la actitud de diálogo y de discusión práctica.

### COMPETENCIAS

#### 2 Competencias específicas

- 2.12 Capacidad de aplicación del análisis filosófico a la aclaración de las cuestiones morales, políticas y sociales
- 2.13 Capacidad de exploración de la experiencia política y de la sociabilidad humana
- 2.15 Capacidad de fomentar la participación cualificada y crítica en los debates morales y en la vida político-cívica



**DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA**

<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Filosofía Social	6	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del módulo:</b>	M005 Lógica, Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje
<b>Número de Créditos ECTS:</b>	30
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 1º Semestre 2º, Curso 2º, Curso 3º
<b>Carácter</b> (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de este módulo. Los criterios generales son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 30 créditos ECTS consta de 750 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

###### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas. Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de este módulo y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DEL MÓDULO

#### CONTENIDOS DEL MÓDULO

- Teorías del razonamiento y de la argumentación correcta. Análisis y evaluación de argumentos,
- Análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia. Estudios históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología.
- Examen de las diversas dimensiones del lenguaje y de sus implicaciones filosóficas.
- Estudio del conocimiento humano en sus diferentes ámbitos: constitución, validez y límites.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad de argumentación y uso adecuado de los conceptos, las teorías y las técnicas básicas de la lógica formal.
- Conocimiento de las concepciones filosóficas contemporáneas sobre la estructura y función de las teorías científicas.
- Conocimiento de las concepciones sobre el conocimiento humano.
- Conocimiento de las conexiones fundamentales entre lenguaje y mundo.

### COMPETENCIAS

#### 2 Competencias específicas

- 2.16 Capacidad de análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia
- 2.17 Capacidad de comprender reflexiones filosóficas sobre los componentes históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología
- 2.18 Capacidad de análisis de las implicaciones filosóficas del estudio del lenguaje
- 2.19 Capacidad de comprensión crítica de las teorías del razonamiento y la argumentación, y capacidad de análisis, evaluación y uso de las técnicas básicas de la lógica, formal e informal



2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano

**DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO**

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía de la Mente	6	Obligatoria
Historia y Filosofía de la Ciencia	12	Obligatoria
Lógica y Filosofía del Lenguaje	12	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	501	Lógica y Filosofía del Lenguaje
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Curso 2º	
Carácter:		Obligatoria

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Teorías del razonamiento y de la argumentación correcta. Análisis y evaluación de argumentos.
- Examen de las diversas dimensiones del lenguaje y de sus implicaciones filosóficas.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad de argumentación y uso adecuado de los conceptos, las teorías y las técnicas básicas de la lógica formal.
- Conocimiento de las conexiones fundamentales entre lenguaje y mundo.

### COMPETENCIAS

#### 2 Competencias específicas

2.18 Capacidad de análisis de las implicaciones filosóficas del estudio del lenguaje

2.19 Capacidad de comprensión crítica de las teorías del razonamiento y la argumentación, y capacidad de análisis, evaluación y uso de las técnicas básicas de la lógica, formal e informal



**DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA**

<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Lógica	6	Obligatoria
Filosofía del Lenguaje	6	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	502	Historia y Filosofía de la Ciencia
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 2º, Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades se programan para la adquisición de las competencias propias de la materia, que se enumeran en el apartado correspondiente, y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia.
- Estudios históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología.
- Estudio del conocimiento humano en sus diferentes ámbitos: constitución, validez y límites.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Conocimiento de las concepciones filosóficas contemporáneas sobre la estructura y función de las teorías científicas.

### COMPETENCIAS

#### 2 Competencias específicas

2.16 Capacidad de análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia

2.17 Capacidad de comprender reflexiones filosóficas sobre los componentes históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología

2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano



**DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA**

<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Historia de la Ciencia	6	Obligatoria
Filosofía de la Ciencia	6	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia:</b>	503	Filosofía de la Mente
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6	
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 3º Semestre 2º	
<b>Carácter:</b>	Obligatoria	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Estudio del conocimiento humano en sus diferentes ámbitos: constitución, validez y límites.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Conocimiento de las concepciones sobre el conocimiento humano.

### COMPETENCIAS

2	Competencias específicas	2.17 Capacidad de comprender reflexiones filosóficas sobre los componentes históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología
		2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía de la Mente	6	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del módulo:</b>	M006	Filosofía
<b>Número de Créditos ECTS:</b>	54	
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Curso 4º Semestre 1º	
<b>Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):</b>	Obligatoria	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de este módulo. Los criterios generales son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 54 créditos ECTS consta de 1.350 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

##### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

##### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de este módulo y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DEL MÓDULO

#### CONTENIDOS DEL MÓDULO

- Desarrollo histórico del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural desde la Antigüedad hasta nuestros días. Análisis de las principales tendencias actuales.
- Estudio del conocimiento humano en sus diferentes ámbitos (epistemológico, ontológico, comunicativo): constitución, validez y límites.
- Análisis sistemático de las conceptualizaciones de lo real en su estructura transcendental y categorial, así como el problema del sentido, y los diversos modos de totalización.
- Examen de las diversas dimensiones del lenguaje y de sus implicaciones filosóficas.
- Estudio filosófico del ser humano, de la cultura y del fenómeno religioso.
- Problemas actuales de filosofía teórica y práctica.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Conocimiento preciso de la historia y conceptos fundamentales de la filosofía en su diversidad de ramas de conocimiento, tradiciones, escuelas y autores.
- Manejo de terminología filosófica especializada.
- Dominio de las concepciones de la teoría del conocimiento y los paradigmas epistemológicos.
- Conocimiento de las diferentes concepciones de la metafísica.
- Conocimiento de las principales concepciones del lenguaje y sus implicaciones filosóficas.



### COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

- 2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano
- 2.21 Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos
- 2.23 Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos
- 2.24 Capacidad de conceptualización crítica de la complejidad de lo real
- 2.25 Capacidad para afrontar desde la filosofía problemas actuales de carácter social y cultural, impulsando así la reflexión acerca del papel social de la filosofía

### DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Corrientes Actuales de la Filosofía	6	Obligatoria
Filosofía de la Cultura	6	Obligatoria
Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico	6	Obligatoria
Historia de la Filosofía	24	Obligatoria
Metafísica	6	Obligatoria
Teoría del Conocimiento	6	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia:</b>	601	Historia de la Filosofía
<b>Número de créditos ECTS:</b>		24
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 2º, Curso 3º	
<b>Carácter:</b>	Obligatoria	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas de las competencias del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 4 asignaturas de 6 créditos ECTS consta de 600 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Desarrollo histórico del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural desde la Antigüedad hasta nuestros días.  
Análisis de las principales tendencias actuales

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Conocimiento preciso de la historia y conceptos fundamentales de la filosofía en su diversidad de ramas de conocimiento, tradiciones, escuelas y autores.

### COMPETENCIAS

2	Competencias específicas	2.21 Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos
		2.23 Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Historia de la Filosofía Antigua	6	Obligatoria



Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Historia de la Filosofía Medieval	6	Obligatoria
Historia de la Filosofía Moderna	6	Obligatoria
Historia de la Filosofía Contemporánea	6	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	602 Teoría del Conocimiento	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 1º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas de las competencias del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 1 asignatura de 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de esta materia y, en general, las del módulo al que pertenece así como las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Estudio del conocimiento humano en sus diferentes ámbitos (epistemológico, ontológico, comunicativo): constitución, validez y límites
- Problemas actuales de filosofía teórica.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Manejo de terminología filosófica especializada.
- Dominio de las concepciones de la teoría del conocimiento humano y los paradigmas epistemológicos

### COMPETENCIAS

- 2 Competencias específicas
- 2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano
  - 2.24 Capacidad de conceptualización crítica de la complejidad de lo real



**DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA**

<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Teoría del Conocimiento	6	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	603	Metafísica
Número de créditos ECTS:	6	
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de la competencia de esta materia, extraída de las competencias del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 1 asignaturas de 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran la competencia de esta materia y, en general, las del módulo a que pertenece así como las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Análisis sistemático de las conceptualizaciones de lo real en su estructura trascendental y categorial, así como el problema del sentido, y los diversos modos de totalización

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Conocimiento de las diferentes concepciones de la metafísica.

### COMPETENCIAS

- 2 Competencias específicas  
2.24 Capacidad de conceptualización crítica de la complejidad de lo real



**DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA**

<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Metafísica	6	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia:</b>	604	Corrientes Actuales de la Filosofía
<b>Número de créditos ECTS:</b>		6
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 4º Semestre 1º	
<b>Carácter:</b>	Obligatoria	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas de las competencias del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 1 asignatura de 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Análisis de las principales tendencias contemporáneas de la filosofía, los principales problemas planteados y los debates contemporáneos, en su contexto histórico-cultural y filosófico.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Conocimiento preciso de las tendencias contemporáneas y conceptos fundamentales de la filosofía en su diversidad de ramas de conocimiento, tradiciones, escuelas y autores.

### COMPETENCIAS

2	Competencias específicas	2.21 Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos
		2.23 Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Corrientes Actuales de la Filosofía	6	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	605	Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de la competencia de esta materia, extraída de las competencias del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 1 asignatura de 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

- \* Actividades de grupo completo
- \* Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

- \* Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran la competencia de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Principales conceptos y teorías del desarrollo cívico moral
- Casos prácticos sobre educación moral

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Mejora en el conocimiento del desarrollo cívico moral
- Mejora en la actitud para la participación en debates sobre educación moral

### COMPETENCIAS

- 2 Competencias específicas
- 2.23 Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico	6	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia:</b>	606	Filosofía de la Cultura
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6	
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 1º Semestre 2º	
<b>Carácter:</b>	Obligatoria	

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de la competencia de esta materia, extraída de las competencias del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la ficha de la asignatura y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 1 asignatura de 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\* Actividades de grupo completo

\* Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\* Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran la competencia de esta materia así como las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Análisis filosófico del ser humano y sus realizaciones culturales

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Mejora en la comprensión de la diversidad humana

### COMPETENCIAS

2	Competencias específicas
	2.25 Capacidad para afrontar desde la filosofía problemas actuales de carácter social y cultural, impulsando así la reflexión acerca del papel social de la filosofía

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía de la Cultura	6	Obligatoria



## FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del módulo:</b>	M007 Práctico
<b>Número de Créditos ECTS:</b>	18 (de los que el/la alumno/a debe escoger 12)
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 4º Semestre 2º
<b>Carácter</b> (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	

### REQUISITOS PREVIOS

TRABAJO FIN DE GRADO: haber superado al menos 150 créditos del Plan.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN: De carácter específico para cada materia.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: De carácter general.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 18 créditos ECTS consta de 450 horas.

#### PRÁCTICAS

Son prácticas en instituciones y empresas, debidamente concertadas. Si fuera necesario establecer un cupo de alumnos, se elegirá a los de mejor expediente hasta cubrirlo.

Si un/a alumno/a eligiera las Prácticas y no pudiera realizarlas, cursaría entonces la asignatura "Filosofía y Nuevas Tecnologías" de la materia "Taller" de este mismo módulo.

#### TALLER

Son seminarios de formación metodológica que ponen en contacto a los alumnos con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Un alumno que eligiera la asignatura optativa "Filosofía y Nuevas Tecnologías" de la materia "Taller" ya no requiere cursar Prácticas.

#### TRABAJO FIN DE GRADO

Es un trabajo que los estudiantes realizarán obligatoriamente en el último curso del Grado sobre un tema específico y dirigido por un profesor del Título de la UMA (un Director tutor).

Para la evaluación de este trabajo, la Titulación nombrará un Tribunal Evaluador, de carácter anual. La evaluación se realizará entre el Director tutor (50% de la nota final) y el Tribunal Evaluador (50% de la nota final).

Los estudiantes deberán presentar un resumen del Trabajo Fin de Grado en una lengua extranjera moderna de la UE si dicho trabajo se presenta en español. Se admite también que puedan presentar la totalidad del trabajo en dicha lengua extranjera.

\* Se dan más detalles sobre las Prácticas, el Taller y el trabajo fin de Grado en las fichas de las asignaturas correspondientes.

\*\* Lo establecido para el Trabajo fin de Grado puede ser revisado a la luz de legislación específica de la UMA sobre este tema.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios de estas actividades son específicos de cada materia.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\* Actividades de grupo completo

\* Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\* Exámenes

###### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se entiende que se halla repartida entre las horas de enseñanza

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Son las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias propias de este módulo y las generales del Grado. Las competencias propias de este módulo son las específicas del Título. Concretamente, sólo a la materia "Trabajo Fin de Grado" le corresponden todas las competencias del Título, aunque destacamos una competencia especial para dicha materia en el apartado correspondiente. Para las otras materias del módulo especificamos sus competencias propias como es habitual.



### CONTENIDOS DEL MÓDULO

#### CONTENIDOS DEL MÓDULO

Este módulo incluye el trabajo fin de Grado y, además, prácticas o seminarios de formación metodológica específica en Filosofía (estos seminarios se agrupan en una materia denominada "Taller").

Respecto del Taller los contenidos son los siguientes:

- Reflexión sobre el papel de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la labor investigadora.
- Introducción a los métodos de búsqueda, tratamiento y evaluación de la información científica y filosófica de cara a la investigación y futura profesionalización del alumno.
- Orientación sobre estrategias prácticas encaminadas al desarrollo de proyectos de trabajo de colaboración entre alumnos a través de las nuevas tecnologías.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

1 De las prácticas y Trabajo fin de Grado:

Dominio de los procedimientos básicos de trabajo intelectual en el campo filosófico.

2. Del taller:

- Conocimiento de la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el proceso investigador.
- Familiarización por parte del alumno con los principales métodos de búsqueda de información útiles para el desempeño de su actividad profesional.
- Conocimiento práctico de herramientas para el desarrollo trabajos de colaboración entre alumnos.

### COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

- 2.26 Destreza en la aplicación de conocimientos para la resolución de problemas propios de las materias filosóficas mediante su diversidad de procedimientos (ensayo, argumentación, comentario de texto, etc.)
- 2.27 Capacidad de vincular el saber filosófico con las nuevas tecnologías
- 2.29 Capacidad para la aplicación práctica de los conocimientos filosóficos

### DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas	6	Optativa
Taller	6	Optativa
Trabajo Fin de Grado	6	Trabajo fin de Grado



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	701 Prácticas	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º	
Carácter:		Optativa

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia. Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se detallan en la ficha de la asignatura de esta materia y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL de la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5. La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

- El horario se regulará de acuerdo con la entidad receptora.

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

- La elaboración de los informes sobre las prácticas.

Criterios más específicos de estas actividades se expondrán en la GUIA DOCENTE ANUAL a desarrollar por la Titulación de Filosofía.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Las actividades están programadas para que los alumnos adquieran las competencias de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

Son prácticas en instituciones, empresas o grupos de investigación consolidados, y debidamente concertadas. Si fuera necesario establecer un cupo de alumnos, se elegirá a los de mejor expediente hasta cubrirlo.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Habilidad en la aplicación de los conocimientos filosóficos a problemas prácticos

#### OBSERVACIONES

1. Si no hubiera acuerdos con instituciones, empresas o grupos de investigación consolidados para la realización de las Prácticas o bien el cupo de estudiantes admitidos para la realización de las mismas estuviera cubierto, entonces los estudiantes que opten por la asignatura de esta materia tendrán que realizar la asignatura "Filosofía y Nuevas Tecnologías".

2. Aunque el carácter de esta asignatura es optativo, cualquier estudiante estudiante tiene que realizar esta asignatura o bien la asignatura "Filosofía y Nuevas Tecnologías" de este mismo módulo.

### COMPETENCIAS

- 2 Competencias específicas  
2.29 Capacidad para la aplicación práctica de los conocimientos filosóficos



**DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA**

<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Prácticas	6	Optativa



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	702 Trabajo Fin de Grado
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Trabajo fin de Grado

### REQUISITOS PREVIOS

Haber superado al menos 150 créditos del Plan.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia. Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la GUIA DOCENTE ANUAL a desarrollar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Cada curso, los estudiantes elegirán un tema concreto y un Director Tutor (un profesor del Título perteneciente a la UMA). El estudiante ha de solicitar la realización del trabajo fin de Grado. La Titulación nombrará un Comité de Calidad del Título, encargado de dar la autorización a la solicitud del estudiante.

Para la aprobación final de estos trabajos, la Titulación nombrará un Tribunal Evaluador, de carácter anual.

Los estudiantes deberán presentar un resumen del Trabajo Fin de Grado en una lengua extranjera moderna de la UE si dicho trabajo se presenta en español. Se admite también que puedan presentar la totalidad del trabajo en dicha lengua extranjera.

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5. Los criterios específicos se expondrán en la GUIA DOCENTE ANUAL a desarrollar por la Titulación de Filosofía.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

La distribución de horas se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

- \* Actividades de grupo completo
- \* Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

- \*Exámenes

#### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas al caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Las competencias de esta materia son las específicas del Título y en general, las del Grado. No obstante, destacamos una competencia especial en el apartado correspondiente.

Las actividades expuestas en esta materia tienen por objetivo que los alumnos adquieran dichas competencias.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

Los contenidos concretos de esta materia son los de la actividad específica elegida por el estudiante como trabajo fin de Grado.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Dominio de los procedimientos básicos del trabajo intelectual en el campo filosófico.



### COMPETENCIAS

2 Competencias específicas

2.26 Destreza en la aplicación de conocimientos para la resolución de problemas propios de las materias filosóficas mediante su diversidad de procedimientos (ensayo, argumentación, comentario de texto, etc.)

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Grado	6	Trabajo fin de Grado



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	703 Taller
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Optativa

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraída del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 6 créditos ECTS consta de 150 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas

Las actividades se programan para la adquisición de las competencias propias de la materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Reflexión sobre el papel de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la labor investigadora.
- Introducción a los métodos de búsqueda, tratamiento y evaluación de la información científica y filosófica de cara a la investigación y futura profesionalización del alumno.
- Orientación sobre estrategias prácticas encaminadas al desarrollo de proyectos de trabajo de colaboración entre alumnos a través de las nuevas tecnologías.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimiento de la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el proceso investigador.

- Familiarización por parte del alumno con los principales métodos de búsqueda de información útiles para el desempeño de su actividad profesional.
- Conocimiento práctico de herramientas para el desarrollo trabajos de colaboración entre alumnos.



### COMPETENCIAS

- 2 Competencias específicas  
2.27 Capacidad de vincular el saber filosófico con las nuevas tecnologías

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía y Nuevas Tecnologías	6	Optativa



## FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del módulo:</b>	M008 Formación Especializada
<b>Número de Créditos ECTS:</b>	114 (de los que el/la alumno/a debe escoger 60)
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 3º, Curso 4º
<b>Carácter</b> (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Optativa

### REQUISITOS PREVIOS

Los específicos de las asignaturas.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de este módulo. Los criterios generales son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, este módulo compuesto por 114 créditos ECTS consta de 2.850 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

###### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades se programan para la adquisición de las competencias propias del módulo, que se enumeran en el apartado correspondiente, y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DEL MÓDULO

#### CONTENIDOS DEL MÓDULO

- Análisis sistemático de las conceptualizaciones de lo real en sus estructuras trascendental y categorial
- Desarrollo histórico del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural
- Problemas actuales de filosofía teórica
- Estudio filosófico del ser humano
- Estudio de los resultados científicos sobre el funcionamiento del cerebro y sus implicaciones filosóficas
- Estudio de problemas metodológicos, axiológicos y lógicos de ciencias particulares (Matemáticas, Biología y Lógica)
- Problemas actuales de ética y filosofía política a nivel teórico y aplicado
- Conceptos filosóficos implicados en los debates éticos
- Reflexión filosófica sobre la sociabilidad humana y la naturaleza de los fenómenos políticos y sociales
- Estudio crítico de la teoría del arte y de la experiencia estética en la cultura contemporánea
- Aproximación a las claves del diálogo intercultural a partir de las teorías del arte y la belleza en diversas culturas

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Comprensión de las diferencias y semejanzas conceptuales como constitutivas de la condición humana
- Conocimiento preciso de la historia y conceptos fundamentales de la filosofía en su diversidad de ramas de conocimiento, tradiciones, escuelas y autores
- Conocimiento de las diferentes concepciones de la metafísica
- Manejo de la terminología filosófica especializada
- Conocimiento de las conexiones fundamentales entre lenguaje y mundo
- Conocimiento de aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de algunas ciencias concretas



- Capacidad de argumentación y uso adecuado de conceptos, teorías y técnicas de la lógica formal
- Conocimiento de las concepciones sobre el conocimiento humano
- Capacidad de reflexión filosófica sobre cuestiones morales, políticas y sociales
- Conciencia y fomento de los valores democráticos y los derechos humanos
- Mejora de la actitud de diálogo y de discusión práctica
- Capacidad de análisis y reflexión crítica sobre la naturaleza del arte y la experiencia estética en la cultura contemporánea
- Reconocimiento y fomento de los valores del diálogo intercultural a partir de la reflexión sobre el arte y la experiencia estética

## COMPETENCIAS

### 2 Competencias específicas

- 2.3 Capacidad de inspirar el acercamiento a quienes son diferentes
- 2.4 Conocer y analizar los principales conceptos y teorías éticas así como su aplicación a diferentes problemas morales
- 2.5 Capacidad de argumentar sobre la acción humana, sus razones y consecuencias, así como las normas y valores morales que nos permiten juzgarla
- 2.6 Capacidad de análisis y comprensión del problema de la libertad humana
- 2.7 Capacidad de conceptualización filosófica de la realidad
- 2.8 Capacidad de comprender las diversas concepciones filosóficas y de argumentar sobre ellas
- 2.10 Capacidad de reflexión crítica sobre la creación, la experiencia estética y la naturaleza del arte
- 2.11 Capacidad de comprensión, transmisión y comunicación del sentido artístico de lo real y de la experiencia artística y estética
- 2.12 Capacidad de aplicación del análisis filosófico a la aclaración de las cuestiones morales, políticas y sociales
- 2.13 Capacidad de exploración de la experiencia política y de la sociabilidad humana
- 2.14 Capacidad para entender el contexto histórico y aspectos filosóficos de la lógica, así como diferentes desarrollos de ésta
- 2.15 Capacidad de fomentar la participación cualificada y crítica en los debates morales y en la vida político-cívica
- 2.16 Capacidad de análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia
- 2.17 Capacidad de comprender reflexiones filosóficas sobre los componentes históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología
- 2.19 Capacidad de comprensión crítica de las teorías del razonamiento y la argumentación, y capacidad de análisis, evaluación y uso de las técnicas básicas de la lógica, formal e informal
- 2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano
- 2.21 Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos
- 2.22 Capacidad de reconocer en la práctica moral y política manifestaciones del debate filosófico
- 2.23 Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos
- 2.24 Capacidad de conceptualización crítica de la complejidad de lo real
- 2.25 Capacidad para afrontar desde la filosofía problemas actuales de carácter social y cultural, impulsando así la reflexión acerca del papel social de la filosofía
- 2.26 Destreza en la aplicación de conocimientos para la resolución de problemas propios de las materias filosóficas mediante su diversidad de procedimientos (ensayo, argumentación, comentario de texto, etc.)

## DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Formación especializada en Estética y Teoría de la Artes	12	Optativa
Formación especializada en Filosofía Práctica	30	Optativa
Formación especializada en Filosofía Teórica	42	Optativa
Formación especializada en Lógica y Filosofía de la Ciencia	30	Optativa



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia:</b>	801 Formación especializada en Filosofía Teórica
<b>Número de créditos ECTS:</b>	42
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 3º, Curso 4º
<b>Carácter:</b>	Optativa

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 42 créditos ECTS consta de 1.050 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas

Las actividades se programan para la adquisición de las competencias propias de la materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Análisis sistemático de las conceptualizaciones de lo real en sus estructuras trascendental y categorial
- Desarrollo histórico del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural
- Problemas actuales de filosofía teórica
- Estudio filosófico del ser humano

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Comprensión de las diferencias y semejanzas conceptuales como constitutivas de la condición humana
- Conocimiento preciso de la historia y conceptos fundamentales de la filosofía en su diversidad de ramas de conocimiento, tradiciones, escuelas y autores
- Conocimiento de las diferentes concepciones de la metafísica
- Manejo de la terminología filosófica especializada



### COMPETENCIAS

2	Competencias específicas
	2.7 Capacidad de conceptualización filosófica de la realidad
	2.8 Capacidad de comprender las diversas concepciones filosóficas y de argumentar sobre ellas
	2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano
	2.21 Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos
	2.23 Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos
	2.24 Capacidad de conceptualización crítica de la complejidad de lo real

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía de la Historia	6	Optativa
Filosofía de la Naturaleza	6	Optativa
Teología Filosófica	6	Optativa
Historia de la Filosofía Española	6	Optativa
Cuestiones Especiales de Metafísica	6	Optativa
Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía I	6	Optativa
Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II	6	Optativa



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia:</b>	802	Formación especializada en Lógica y Filosofía de la Ciencia
<b>Número de créditos ECTS:</b>		30
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 3º, Curso 4º	
<b>Carácter:</b>	Optativa	

### REQUISITOS PREVIOS

Los requisitos que impongan las asignaturas

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 30 créditos ECTS consta de 750 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades de este módulo se programan con objeto de que los alumnos desarrollen las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Estudio de los resultados científicos sobre el funcionamiento del cerebro y sus implicaciones filosóficas
- Estudio de problemas metodológicos, axiológicos y lógicos de ciencias particulares (Matemáticas, Biología y Lógica)

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Conocimiento de las conexiones fundamentales entre lenguaje y mundo
- Conocimiento de aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de algunas ciencias concretas
- Capacidad de argumentación y uso adecuado de conceptos, teorías y técnicas de la lógica formal
- Conocimiento de las concepciones sobre el conocimiento humano



### COMPETENCIAS

2	Competencias específicas
	2.14 Capacidad para entender el contexto histórico y aspectos filosóficos de la lógica, así como diferentes desarrollos de ésta
	2.16 Capacidad de análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia
	2.17 Capacidad de comprender reflexiones filosóficas sobre los componentes históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología
	2.19 Capacidad de comprensión crítica de las teorías del razonamiento y la argumentación, y capacidad de análisis, evaluación y uso de las técnicas básicas de la lógica, formal e informal
	2.20 Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Neurofilosofía	6	Optativa
Filosofía de las Matemáticas	6	Optativa
Cuestiones Especiales de Lógica	6	Optativa
Filosofía de la Biología	6	Optativa
Procedimientos Automáticos de Deducción	6	Optativa



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia:</b>	803 Formación especializada en Filosofía Práctica
<b>Número de créditos ECTS:</b>	30
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 3º, Curso 4º
<b>Carácter:</b>	Optativa

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 30 créditos ECTS consta de 750 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

- \* Actividades de grupo completo
- \* Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

- \* Exámenes

###### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades programadas están encaminadas a que los alumnos adquieran las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Problemas actuales de ética y filosofía política a nivel teórico y aplicado
- Conceptos filosóficos implicados en los debates éticos
- Reflexión filosófica sobre la sociabilidad humana y la naturaleza de los fenómenos políticos y sociales

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Capacidad de reflexión filosófica sobre cuestiones morales, políticas y sociales
- Conciencia y fomento de los valores democráticos y los derechos humanos
- Mejora de la actitud de diálogo y de discusión práctica

### COMPETENCIAS

#### 2 Competencias específicas

- 2.3 Capacidad de inspirar el acercamiento a quienes son diferentes
- 2.4 Conocer y analizar los principales conceptos y teorías éticas así como su aplicación a diferentes problemas morales
- 2.5 Capacidad de argumentar sobre la acción humana, sus razones y consecuencias, así como las normas y valores morales que nos permiten juzgarla
- 2.6 Capacidad de análisis y comprensión del problema de la libertad humana



- 2.12 Capacidad de aplicación del análisis filosófico a la aclaración de las cuestiones morales, políticas y sociales
- 2.13 Capacidad de exploración de la experiencia política y de la sociabilidad humana
- 2.15 Capacidad de fomentar la participación cualificada y crítica en los debates morales y en la vida político-cívica
- 2.22 Capacidad de reconocer en la práctica moral y política manifestaciones del debate filosófico
- 2.25 Capacidad para afrontar desde la filosofía problemas actuales de carácter social y cultural, impulsando así la reflexión acerca del papel social de la filosofía
- 2.26 Destreza en la aplicación de conocimientos para la resolución de problemas propios de las materias filosóficas mediante su diversidad de procedimientos (ensayo, argumentación, comentario de texto, etc.)

#### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Ética y Desarrollo Humano	6	Optativa
Bioética	6	Optativa
Democratic Theory and Civic Ethics	6	Optativa
Problemas Sociomorales	6	Optativa
Filosofía de la Acción y Racionalidad Práctica	6	Optativa



## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia:</b>	804	Formación especializada en Estética y Teoría de la Artes
<b>Número de créditos ECTS:</b>		12
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 4º	
<b>Carácter:</b>		Optativa

### REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultado de la adquisición de las competencias de esta materia, extraídas del módulo del que dicha materia forma parte.

Los criterios generales de evaluación son los expuestos en el apartado 5.1.2.4. Los criterios específicos se expondrán en las fichas de las asignaturas y se desarrollarán en la GUIA DOCENTE ANUAL a elaborar por la Titulación de Filosofía.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas, esta materia compuesta por 12 créditos ECTS consta de 300 horas.

#### 1. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Los criterios generales de estas actividades son los expuestos en el apartado 5.1.2.5.

La distribución de horas (de acuerdo con los criterios generales) se realiza entre las siguientes actividades:

##### a) ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL

###### HORAS DE ENSEÑANZA

\*Actividades de grupo completo

\*Actividades de grupo reducido

###### EVALUACIÓN

\*Exámenes

##### OBSERVACIÓN:

La evaluación continua se halla repartida entre las "horas de enseñanza".

##### b) ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Las generales del punto 5.1.2.5 adaptadas a cada caso.

#### 2. RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y COMPETENCIAS

Los aspectos generales de la relación entre actividades y competencias están expuestos en el apartado 5.1.2.6. Los aspectos concretos se detallan en las fichas de las asignaturas.

Las actividades programadas están encaminadas a que los alumnos adquieran las competencias propias de esta materia y las generales del Grado.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA

#### CONTENIDOS DE LA MATERIA

-Estudio crítico de la teoría del arte y de la experiencia estética en la cultura contemporánea

-Aproximación a las claves del diálogo intercultural a partir de las teorías del arte y la belleza en diversas culturas

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

-Capacidad de análisis y reflexión crítica sobre la naturaleza del arte y la experiencia estética en la cultura contemporánea

-Reconocimiento y fomento de los valores del diálogo intercultural a partir de la reflexión sobre el arte y la experiencia estética

### COMPETENCIAS

#### 2 Competencias específicas

2.3 Capacidad de inspirar el acercamiento a quienes son diferentes

2.10 Capacidad de reflexión crítica sobre la creación, la experiencia estética y la naturaleza del arte

2.11 Capacidad de comprensión, transmisión y comunicación del sentido artístico de lo real y de la experiencia artística y estética



**DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA**

<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Estética Transcultural	6	Optativa
Corrientes de la Estética Contemporánea	6	Optativa